



GOBIERNO MUNICIPAL DEL
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA 1. Feb 17 HORA 9:48 a.m.

FIRMA Lupita Acero



Tepatitlán
Gobierno Municipal

Oficio: 044/DIF/2017

Asunto: Auditoria Ejercicio Fiscal 2016

L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

A'T. DR. HECTOR HUGO BRAVO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo me permito solicitar a usted, llevar a cabo la auditoria del **Ejercicio Fiscal año 2016**; esto con la finalidad de emitir el **Dictamen de los Estados Financieros** para la presentación de la **Cuenta Pública**, cabe mencionar que dicha Cuenta tiene como fecha límite de entrega el 30 de Junio, misma que se pretende entregar antes del 31 de marzo del presente año, a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco (ASEJ).

Sin más que agregar me despido de usted agradeciendo, y en espera de su respuesta.

A T E N T A M E N T E

Tepatitlán de Morelos; Jal. A 01 de Febrero del 2017



L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF TEPATITLÁN



**DIRECCION
DE CONTRALORIA
RECIBIDO**

01 FEB 2017

Hora: 9:47
Firma: Dani P. Plasencia

MORELOS # 340, COL. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
TEL. (01 378) 78 203 99



Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: 238 / 2015-2018
Dependencia: Contraloría Municipal
Asunto: Solicitud de Autorización

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE:

Por medio del presente la saludo y con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, SOLICITO SU AUTORIZACIÓN para que un servidor LCP Ismael Alvarado de la Torre, en mi carácter de Contralor Interno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, estar en condiciones de dictaminar los Estados Financieros del Sistema DIF del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta al presente copia de mi Cedula Profesional, así como copia de identificación oficial, y sin más por el momento, agradeciendo la atención al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

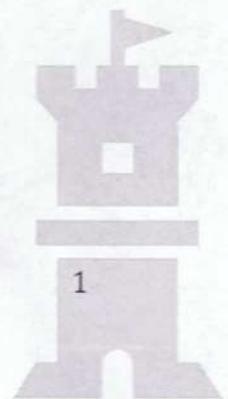
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 14 DE FEBRERO 2017.



L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández – Presidente Municipal.-para su conocimiento
L.T. Erika Bravo Hernández –Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán.-idem
Archivo.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: CL. 237 / 2017
Dependencia: Contraloría Municipal
Asunto: Dictamen Ejercicio 2016

M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán
PRESENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 37 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 89 fracción III, 90, 105, 107 y 111 fracciones IV, V, VI, VII, IX, XI, XVII, XXVII Y XXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco y en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que estaremos efectuando las revisiones para la emisión del Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema DIF Municipal, a partir del lunes 20 de febrero del presente año, a las 09:00 hrs.

La revisión será efectuada por el Arq. David Alejandro Martínez Hernández, LCP Alfredo Gallardo Guzmán, LCyF Jesús Adriel Peraza López y LCP Luis Gerardo Maldonado García, Analistas especializados Auditores de esta Contraloría Municipal.

Por lo anterior se solicita tener preparados y debidamente ordenados todos los documentos e información necesarios para efectuar dicha revisión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2016 (*Estados Financieros, pólizas de cheque, diario e ingresos, documentación comprobatoria, recibos de ingreso, conciliaciones bancarias, inventarios, bienes patrimoniales, expediente fiscal, dictamen y cuenta pública 2015 presentados, presupuesto autorizado y ejercido, información fundamental en transparencia, nóminas y plantilla de personal, reglamentación, manual de procedimientos, obra pública, control interno, programas federales y estatales, así como sus reglas de operación, contratos y convenios, entre otros*)

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. A 13 DE FEBRERO 2017.



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

c.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández – Presidente Municipal
L.T. Erika Bravo Hernández – Presidenta DIF Tepatitlán
LCP Beatriz González Hernández – Administradora DIF Tepatitlán
Archivo





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1983/2017

DESPACHO DE LA ENCARGADA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

**M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
MORELOS #340, COL. CENTRO,
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E**

En relación a su oficio número 060/DIF/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, recibido por la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el mismo día, mes y año, con número de folio 0826, mediante el cual solicita se autorice para que el L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, sea quien dictamine los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le informo, que es procedente su petición, ya que se acreditó que el profesionista propuesto cuenta con estudios en materia contable, a efecto de que los resultados de la revisión a los estados financieros que se formulen, sean emitidos conforme a los lineamientos, criterios y bases establecidos por la legislación federal correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .**

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2017**

**LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Expediente del Despacho de la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
MTAP/crb

RC-AS-SP-003
R-3/TD RE
Página 1 de 1





Tepatitlán
Gobierno Municipal

Oficio. CL.- 252/2015-2018
Dependencia: Contraloría Municipal
Asunto: El que se indica

L.T. ERIKA BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL DIF TEPATITLÁN DE MORELOS

Por éste conducto le envié un cordial saludo, esperando que sus actividades transcurran con el mayor de los éxitos, y aprovecho el presente para hacerle entrega de tres tantos del dictamen de Estados Financieros del 2016, debiendo adjuntar el oficio de autorización emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dictaminar Estados Financieros por parte de la Contraloría Municipal, así como su posterior entrega al Órgano Fiscalizador del Estado. De igual forma se adjunta al presente el acta de cierre de auditoría y las observaciones encontradas en dicha revisión.

Sin más por el momento me despido quedando de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.”

TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. A 03 DE ABRIL DE 2017



L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
IAT*nbvc

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

CL. 34/ 15-18
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA MUNICIPAL
ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPATITLÁN
(DIF MUNICIPAL)

Reunidos en las oficinas del OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPATITLÁN (DIF MUNICIPAL), ubicadas en Calle Morelos No. 340, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el fin de dar por terminados los trabajos de la Auditoría Administrativa en el OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepatitlán (DIF MUNICIPAL), con el propósito de realizar el Dictamen de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016, en presencia del MCF Norma Patricia Venegas Plascencia Directora General del Sistema DIF Municipal, LCP Beatriz González Hernández Administradora del Sistema DIF Municipal y por la Dirección de Contraloría Municipal LCP Ismael Alvarado de la Torre Contralor Municipal, así como el Arq. David Alejandro Martínez Hernández, LCP Luis Gerardo Maldonado García, LCyF Jesús Adriel Peraza López y LCP Alfredo Gallardo Guzmán Analistas especializados Auditores de la Contraloría Municipal. Lo anterior con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 37 Fracción XI, Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Artículo 107 del Reglamento del Municipio de Tepatitlán, el cual establece que la Contraloría municipal contará con capacidad jurídica para practicar auditorías administrativas, financieras y de procedimientos a las diversas entidades municipales, de conformidad con los programas de trabajo y con base en la legislación y reglamentación correspondiente.

La revisión al OPD SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPATITLÁN (DIF MUNICIPAL) fue realizada de acuerdo con las disposiciones y legislación aplicable, así como la evaluación conforme a los principios de contabilidad, basados en los registros contables y la documentación comprobatoria adjunta, los cuales fueron proporcionados por la dependencia.

Derivado de lo anterior esta Dirección de Contraloría emitió opinión a los Estados Financieros del organismo mediante el Dictamen correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, el cual incluye también observaciones y recomendaciones las cuales quedaron plasmadas en el cuerpo del mismo.



Tepatlán
Gobierno Municipal

Leída la presente se da por concluida esta auditoría a las 15:00 horas, del día 17 de marzo de 2017, Se procede a firmar el acta por los interesados y se entrega copia.


Dif DIRECCIÓN
Tepatlán

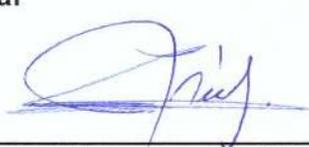
MCF. NORMA PATRICIA VENEGAS P.
Directora General del DIF Municipal


LCP. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ
Administradora del DIF Municipal




LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal


ARQ. DAVID A. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Analista Especializado Auditor


LCYF JESUS ADRIEL PÉRAZA LÓPEZ
Analista Especializado Auditor


LCP ALFREDO GALLARDO GUZMÁN
Analista Especializado Auditor


LCP LUIS G. MALDONADO GARCÍA
Analista Especializado Auditor

c.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández – Presidente Municipal
L.T. Erika Bravo Hernández – Presidenta DIF Tepatlán
LCP Beatriz González Hernández – Administradora DIF Tepatlán
Archivo Expediente CL. 34 / 15-18

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

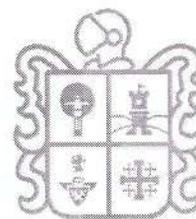




AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

OFICIALIA DE PARTES



Tepatitlán
Gobierno Municipal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN, DE
MORELOS, JALISCO.

DICTÁMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2016

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Y
DICTAMEN DEL CONTRALOR MUNICIPAL

INDICE

| | | |
|------|---|----|
| I. | Dictamen de la Información Contable respecto al análisis de los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental los cuales se detallan a continuación:..... | 4 |
| | a) Estado de Situación Financiera | 6 |
| | b) Estado de Variación en la Hacienda Pública | 8 |
| | c) Estado de Cambios en la Situación Financiera | 9 |
| | d) Informe sobre Pasivos Contingentes | 10 |
| | e) Notas a los Estados Financieros..... | 11 |
| | f) Estado Analítico del Activo | 22 |
| | g) Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos | 26 |
| | h) Estado de Flujos de Efectivo | 27 |
| | i) Estado de Actividades | 28 |
| II. | Dictamen de la Información Presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los cuales se detallan a continuación..... | 31 |
| | a) Estado Analítico de Ingresos..... | 32 |
| | b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | 35 |
| | c) Endeudamiento | 37 |
| | d) Intereses de la Deuda | 38 |
| | e) Flujo de Fondos resumen de operaciones e indicadores de postura fiscal | 39 |
| III. | Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental..... | 40 |
| IV. | Información Patrimonial | 44 |
| V. | Información Complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental..... | 53 |
| VI. | Las Notas inherentes a los Estados Financieros anteriormente mencionados | |



| | | |
|-------|--|----|
| VII. | Estudio y Evaluación del Control Interno | 55 |
| VIII. | Normatividad | |
| 1) | Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, etc.) | 56 |
| 2) | Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento..... | 57 |
| 3) | Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento | 58 |
| 4) | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.. | 59 |
| 5) | Ley General de Contabilidad Gubernamental | 60 |
| 6) | Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento | 62 |
| 7) | Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios | 64 |
| 8) | Objetivos, atribuciones o Funciones Según lo Estipulado en Decreto Creación | 65 |
| 9) | Reglamento Interno | 67 |
| 10) | Condiciones Generales de Trabajo..... | 69 |
| 11) | Manuales de Puesto y Organización | 70 |
| 12) | Verificación de las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones | 71 |
| 13) | Evaluación de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos conforme al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público..... | 72 |
| 14) | Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales aprobado por el máximo Órgano de Gobierno..... | 73 |
| 15) | Carta de Observaciones y Recomendaciones..... | 75 |



[Handwritten signature]

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos auditado la **Información Contable** expresada en los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, mismos que se adjuntan, y que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Informe sobre Pasivos Contingentes, las Notas a los Estados Financieros, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), maneja el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma, elabora registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

La Ley de Contabilidad Gubernamental manifiesta que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan evaluar el seguimiento del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como, a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Los sistemas contables de los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que son señalados en nuestro primer párrafo.

En nuestra opinión, los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, principalmente por que no utiliza un sistema integral para el registro de sus operaciones incumpliendo con la armonización contable en la generación de la Información Contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN y se anexan los Estados Financieros presentados por el Organismo correspondientes al Ejercicio Fiscal, comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y los puntos revisados en los cuales consideramos que existen SALVEDADES.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALORIA MUNICIPAL

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN DE MORELOS DIF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

| CUENTA | ACTIVO | Año 2016 | Año 2015 |
|--------|---|----------------|----------------|
| 1244 | EQUIPO DE TRANSPORT | \$489,900.00 | \$367,900.00 |
| 1245 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$0.00 | \$0.00 |
| 1246 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y UTILIDADES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1247 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBTOS VALIOSOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1248 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1250 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1251 | SOFTWARE | \$0.00 | \$0.00 |
| 1252 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1253 | CONESIONES Y FRANQUICIAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1254 | LICENCIAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1259 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1260 | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1261 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1262 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA | \$0.00 | \$0.00 |
| 1263 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1264 | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1265 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1270 | ACTIVOS DIFERIDOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1271 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1272 | DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1273 | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO AL LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1274 | ANTICIPOS A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1275 | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1279 | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 1280 | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1281 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1282 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1283 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1284 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1289 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCORRIBLES A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1290 | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 1291 | BIENES EN CONVENCIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 1292 | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1293 | BIENES EN CONDONATO | \$0.00 | \$0.00 |
| 3200 | TOTAL DE ACTIVOS | \$3,209,488.00 | \$2,817,905.00 |
| 3200 | TOTAL DE ACTIVOS | \$3,370,009.39 | \$2,414,377.48 |
| 1000 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1001 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1002 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1003 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1004 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1005 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1006 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1007 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1008 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1009 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1010 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1011 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1012 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1013 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1014 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1015 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1016 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1017 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1018 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1019 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1020 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1021 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1022 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1023 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1024 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1025 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1026 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1027 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1028 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1029 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1030 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1031 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1032 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1033 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1034 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1035 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1036 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1037 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1038 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1039 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1040 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1041 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1042 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1043 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1044 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1045 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1046 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1047 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1048 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1049 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1050 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1051 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1052 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1053 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1054 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1055 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1056 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1057 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1058 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1059 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1060 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1061 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1062 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1063 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1064 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1065 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1066 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1067 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1068 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1069 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1070 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1071 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1072 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1073 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1074 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1075 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1076 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1077 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1078 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1079 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1080 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1081 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1082 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1083 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1084 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1085 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1086 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1087 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1088 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1089 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1090 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1091 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1092 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1093 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1094 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1095 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1096 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1097 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1098 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1099 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1100 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1101 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1102 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1103 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1104 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1105 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1106 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1107 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1108 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1109 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1110 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1111 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1112 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1113 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1114 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1115 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1116 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1117 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1118 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1119 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1120 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1121 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1122 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1123 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1124 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1125 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1126 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1127 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1128 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1129 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1130 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1131 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1132 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1133 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1134 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1135 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1136 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1137 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1138 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1139 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1140 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1141 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1142 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1143 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1144 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1145 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1146 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1147 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1148 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1149 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1150 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1151 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1152 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1153 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1154 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1155 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1156 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1157 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1158 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1159 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1160 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1161 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1162 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1163 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1164 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1165 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1166 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1167 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1168 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1169 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1170 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1171 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1172 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1173 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1174 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1175 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1176 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1177 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1178 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1179 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1180 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1181 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1182 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1183 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1184 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1185 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1186 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1187 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1188 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1189 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1190 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1191 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1192 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1193 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1194 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1195 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1196 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1197 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1198 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1199 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1200 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1201 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1202 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1203 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1204 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1205 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1206 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1207 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1208 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1209 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1210 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1211 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1212 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1213 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 1214 | ACTIVO PASIVO | \$0.00 | \$0 |

Ente público
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos)

| Concepto | Patrimonio Contribuido | Patrimonio Generado de ejercicios anteriores | Patrimonio Generado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | TOTAL |
|--|------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | | | |
| | 0 | 2,225,933 | 0 | 0 | 2,225,933 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | 2,225,933 | 0 | 0 | 2,225,933 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2013 | 0 | 2,225,933 | 0 | 0 | 2,225,933 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014 | | | | | |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | | | |
| | 0 | 0 | 838,918 | 0 | 838,918 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 838,082 | 0 | 838,082 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 836 | 0 | 836 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014 | 0 | 2,225,933 | 838,918 | 0 | 3,064,851 |

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

DIRECTORA GENERAL

L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁN

ADMINISTRADORA



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

SELLO



**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
(Pesos)

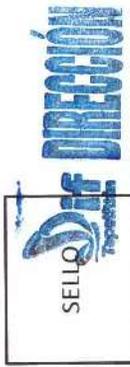
| Concepto | Origen | Aplicación | Concepto | Origen | Aplicación |
|--|--------|------------|---|------------------|------------|
| ACTIVO | 0 | 3,370,000 | PASIVO | 305,168 | 0 |
| Activo Circulante | 0 | 180,920 | Activo Circulante | 246,172 | 0 |
| 1110 Efectivo y Equivalentes | 0 | 86,655 | 2110 Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 246,172 | 0 |
| 1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 25,339 | 2120 Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| 1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 38,626 | 2130 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1140 Inventarios | 0 | 0 | 2140 Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| 1150 Almacenes | 0 | 0 | 2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| 1160 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 2160 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| 1190 Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 2170 Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| 1190 Otros Activos Circulantes | 0 | 3,209,190 | 2190 Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 0 | 3,209,190 | Activo No Circulante | 58,987 | 0 |
| 1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 2210 Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1220 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 2220 Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | 2230 Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1240 Bienes Muebles | 0 | 744,228 | 2240 Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 58,987 | 0 |
| 1250 Activos Intangibles | 0 | 2,464,961 | 2250 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1260 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 0 | 2260 Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| 1270 Activos Diferidos | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | 3,064,851 | 0 |
| 1280 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | 0 | 0 |
| 1290 Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 3100 Hacienda Pública Patrimonio Contribuido | 0 | 0 |
| | | | 3110 Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | 3120 Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | 3130 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Hacienda Pública Patrimonio Generado | 3,064,851 | 0 |
| | | | 3200 Hacienda Pública Patrimonio Generado | 0 | 0 |
| | | | 3210 Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 2,279,798 | 0 |
| | | | 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores | 836,052 | 0 |
| | | | 3230 Revalúos | 0 | 0 |
| | | | 3240 Reservas | 0 | 0 |
| | | | 3250 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | 3300 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | 3310 Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | 3320 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ





ESTADO SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Pesos)

| Descripción | Importe |
|-------------|---------|
| N/A | 1 |
| Sumas | 1.00 |
| | |
| | |
| | |

[Handwritten signature]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA GENERAL

[Handwritten signature]
L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



SEJ2016-13-09-03-2017-

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán
Ejercicio Fiscal 2016**

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia.

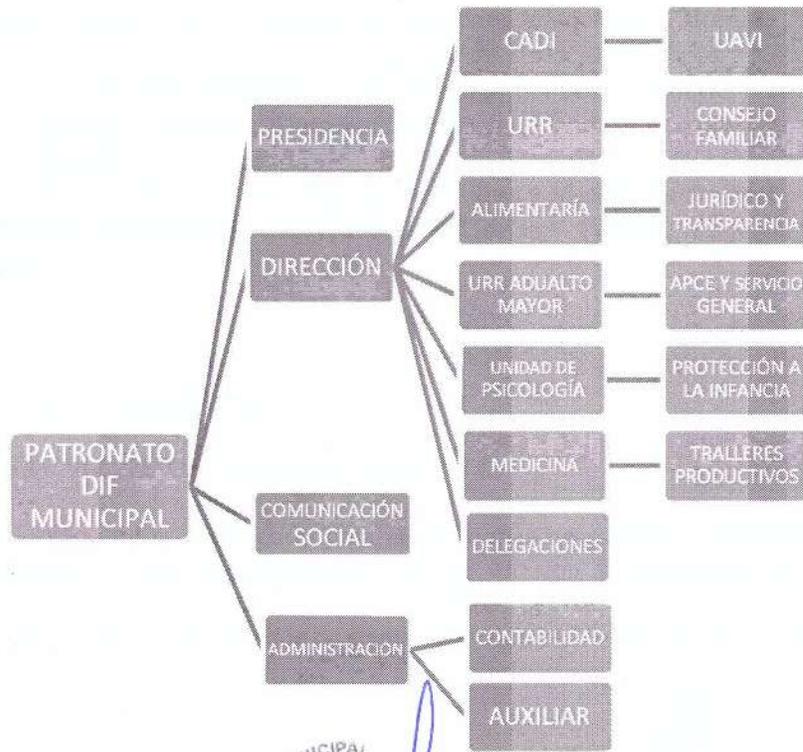
Mediante decreto número 12821 el Congreso del Estado acordó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco., cuyo objetivo se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias, brindando apoyo principalmente a la población marginada en temas como alimentación, vestido, educación, asistencia social, entre otros.

1.2 Organización y Objeto Social.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán funcionará en forma permanente con un patronato el cual estará en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

1.3 Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán proviene de su Reglamento Interno, así como de los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como el órgano especializado.



1.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica.

La estructura Orgánica Básica del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del municipio de Tepatitlán tiene una conformación organizacional descendente.

Su diseño, busca identificar las áreas de atención prioritarias para el municipio, las áreas de apoyo técnico a la función organizacional, y las áreas de carácter administrativo; que de manera conjunta contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido conferido.

1.3.2 Áreas Jurisdiccionales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán se encuentra constituido por un Patronato, Presidencia Municipal, Dirección, Administración y Comunicación Social.

El Patronato está integrado de la siguiente forma:

- Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal
- L.T. Erika Bravo Hernández, Presidenta del Patronato
- M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora General y Secretario Ejecutivo del Patronato
- Lic. Lucia Lorena López Villalobos, Secretaria General y Vocal del Patronato
- L.A.E. Salvador Peña Gutiérrez, Sindico Municipal y Vocal del Patronato
- Lic. Rosa Adriana Reynoso Valera, Regidor de Asistencia Social y Vocal del Patronato
- Lic. Aurora Gutiérrez Casillas, Regidor de Educación y Vocal del Patronato
- Dr. Francisco Javier Ramírez Cervantes, Regidor de Servicios Médicos y Vocal del Patronato
- Lic. Francisco Javier Hernández Hernández, Regidor del Sector Agrario y Vocal del Patronato
- C.E. David Enrique González, Representante de Instituciones Privadas de Asistencia Social y Vocal del Patronato
- Lic. Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Regidor de Cultura y Vocal del Patronato
- L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Tesorero y Vocal del Patronato

1.3.3 Áreas de Apoyo Administrativo.

CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

El CADI es un proyecto que está enfocado para la gente más necesitada, a las mamás trabajadoras, de bajos recursos económicos, madres adolescentes que se ven con la obligación de trabajar y hasta en algunos casos de estudiar, madres solteras o padres solteros que se ven con la necesidad de dejar a sus hijos, y necesitan de un lugar en donde se le dé seguridad y que se les va a cuidar y tratar bien.

El CADI brinda educación inicial y preescolar a partir de los 18 meses a 5 años 11 meses, y en su caso hasta terminar la educación preescolar.

Servicios:

- Área Médica
- Psicología
- Trabajo social
- Alimentación

Se ofrecen:

- Actividades pedagógicas
- Recreativas
- Cívicas
- Culturales
- Resguardo y protección del menor
- Cuotas accesibles
- Horario de 7:00 am. a 4:00 pm.

Las instalaciones cuentan con estacionamiento propio.

El CADI está ubicado en calle Zaragoza #325 Col. Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Tel: 378 78 18580

UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN

En la Unidad Regional de Rehabilitación (URR) se llevan a cabo consultas para diagnóstico de problemas traumatológicos/ortopédicos consultas psicológicas y de lenguaje. Así mismo la rehabilitación necesaria para cada caso (estimulación temprana, física: psicológica y de lenguaje) para el oportuno tratamiento de las discapacidades con tecnología innovadora para una pronta recuperación.

Respecto de los requisitos el principal es que las personas no cuenten con seguridad social ya que las instituciones públicas de salud gubernamentales (IMSS e ISSSTE) cuentan con el recurso y servicios de rehabilitación por lo tanto se les da prioridad a las personas más vulnerables de la población, es decir, que sean aptas de asistencia social.

Así mismo se hacen valoraciones físicas, de lenguaje y psicológicas para diferentes trámites escolares u oficiales, préstamos de sillas de ruedas, muletas, andaderas y bastones. También se tramitan las credenciales de discapacidad y los gafetes para las personas que tengan una discapacidad motora y con este puedan utilizar los espacios reservados especialmente para ellos.

Este programa está dirigido a todas las personas desde bebés hasta ancianos con discapacidad y/o secuelas de algún traumatismo físico, con el objetivo de darles una mejor calidad de vida.



[Handwritten signature]

En resumen, la rehabilitación física es la acción coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas, sociales y de capacitación que tienen como finalidad de adaptar o reeducar a la persona con discapacidad para que alcance la mayor recuperación posible de funcionalidad que le permita ser más independiente posible y lograr su integración social.

UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar UAVI, es un lugar especializado donde se brinda atención a la problemática a la violencia intrafamiliar, mediante el apoyo, orientación y derivación del aspecto legal, psicológico y social.

Utilidad: Combatir la violencia al desarrollar relaciones familiares basadas en amor y la paz, fomentadas por la igualdad, el respeto y la aceptación de los demás.

Requisitos:

- Asistencia del interesado.
- No presentarse bajo los efectos de algún enervante o bebidas embriagantes.
- Ser mayor de edad, de lo contrario acudir con su padre, madre o tutor (de preferencia portar identificación oficial).
- Llenar solicitud de servicio.

Servicios:

- Trabajo social: Entrevista inicial, investigaciones sociales como investigación de campo, estudios socio-económico y familiar en apoyo a la fiscalía, seguimiento de casos y atención a los reportes de omisión de cuidados (menores de edad, discapacitados y personas de la tercera edad).
- Atención Psicológica: Se realiza atención psicoterapéutica, individual, de pareja y familiar, intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas, valoraciones psicológicas a casos reportados de omisión de cuidados, así como apoyo a la Fiscalía General del Estado, etc.
- Atención Jurídica: Procedimientos conciliatorios y de mediación, asesorías jurídicas y familiares, acompañamiento a las denuncias de violencia intrafamiliar, seguimiento de expedientes, derivaciones, canalizaciones a diversas instituciones.
- Programas: "Mujeres por el Bienestar de las Familias" pretende prevenir y sensibilizar sobre los tipos de violencia que existen, de las familias así como ayudar a elevar su autoestima para que vivan en un ambiente familiar sano, además de dar a conocer los servicios que ofrece la institución.

Talleres:

- Corte y Confección de Ropa
- Cultura de Belleza
- Aplicación de Uñas Acrílicas
- Peinado en Listón

Con estos talleres los cuales tienen un pequeño costo se pretende que los alumnos y las alumnas que asisten a ellos, puedan capacitarse y así incursionar en el ambiente laboral y obtener un ingreso extra para ayuda económica en sus familias.

1.4 Régimen Fiscal

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto, así como recabar y exigir la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley

1.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero del 2011, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo IV transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debe realizar sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos y manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán.

1.6 Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, como sigue:

1.6.1 Registro del Remanente Presupuestal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos, a partir del ejercicio fiscal de 2011, se estableció como política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Al respecto, se detalla la cifra que integra el ejercicio fiscal de 2016, así como el registro remanente presupuestal del contable aplicado para la constitución del pasivo respectivo al 31 de diciembre de 2016, y el registro contable efectuado por el reintegro a la Tesorería de la Federación a realizarse en el mes de enero de 2017.

1.6.2 Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios)

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, V párrafo y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos que obtenga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlán por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación, únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Bajo este contexto, a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo "2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo", los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la comisión de administración autorice su ampliación total o parcial para su aplicación en algunos de los proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectara contablemente en la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación liquida en las cuentas contables respectivas .

Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

1.6.3 Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores

Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores.

En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento.

En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se genere derivando de las recuperaciones que se presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable " 2118 devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo", cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.



1.6. 4 Registro Simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio

Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I , incisos b), d) y 51 tercer párrafo , de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha ley.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán con lo cual pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Organismo, en la Ley en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal registrar en simultaneo las etapas del presupuesto reactivas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, mismo que liquidara con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

1.7 Partes Relacionadas

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tepatitlán no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1.8 Fideicomisos, mandatos y análogos

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán concluye el presente ejercicio sin fideicomiso y/o mandato y/o análogo alguno.

1.9 Principales Políticas de Control Interno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la administración, vigilancia y disciplina en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán, le corresponde única y exclusivamente a su Patronato, mismo que se encuentra facultado para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento interno.

En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, el Patronato emitió y autorizó diversa normatividad interna, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos, misma que es de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo.

Al respecto, cabe hacer mención que dicha normatividad interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial <https://www.tepatitlan.gob.mx/dif/>

2) NOTAS DE DESGLOSE

2.1 Notas al Estado de Situación Financiera.

2.1.1 Activo.

2.1.1.1 Efectivo y equivalentes. De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras, la información se desglosa de la siguiente forma, a) Los saldos en cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo que se informa, se integran de la siguiente manera: **Institución Financiera Saldo en Bancos Saldo en Inversiones: Menor a 90 días Mayor a 90 días** BBVA BANCOMER CTA 0191555812 58,884.20 58,884.20 \$0 Banco del Bajío 32,969.30 32969.30 Bansi 1.24. **Cuentas por cobrar.** A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes de del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco al cierre del periodo que se informa, agrupadas por rubro y antigüedad del saldo, como sigue: **a) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes: Descripción Antigüedad del saldo Total 90 días 180 días Menor/Igual 365 días Mayor a 365 días** - Apoyos Económicos de Trabajo Social 400.00 0.00 0.00 0.00 400.00 -López Gómez Arturo 853.01 0.00 0.00 0.00 853.01 - María Esperanza Suarez de Loa 469.20 0.00 0.00 0.00 469.20 - Mario Alberto Martín Carrillo 170.33 0.00 0.00 0.00 170.33- Ramírez Escobedo Ana Berenice 542.68 0.00 0.00 0.00 542.68- Álvarez Reynoso Yuliana Lizeth 516.13 0.00 0.00 0.00 516.15 - Keyra María Angulo Contreras 2,817.94 0.00 0.00 0.00 2,817.94-Cano Fernández Esperanza 445.77 0.00 0.00 0.00 445.77 - Arcelia Lemeli Pulido 38.59 0.00 0.00 0.00 38.59 - DIF Jalostotitlán 2,017.69 0.00 0.00 0.00 2,017.69-Gonzalez Pérez Elias 755.84 0.00 0.00 0.00 755.84-Hernandez González Christian Neftalí 441.58 0.00 0.00 0.00 441.58-Iabarra Estrada Jesús Alejandro 240 0.00 0.00 0.00 240 - Estela González Martín 488.65 0.00 0.00 0.00 488.65 - Cecilia Elizabeth González Gomez 300.00 0.00 0.00 0.00 300.00 - María Susana Velázquez Ramírez 29.50 0.00 0.00 0.00 29.50 - OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO 58,986.76 0.00 58,986.76 **b) Derechos a recibir Bienes o Servicios: Descripción Antigüedad del saldo Total - 90 días 180 días Menor/Igual 365 días Mayor a 365 días** - Anticipo a proveedores Empresa Automotores Marma S. de RL de CV 38,625.73 0.00



0.00 0.00 38,625.73 - Préstamos otorgados- Mirna Aceves Gutiérrez 214.13 0.00
0.00 214.13- María Guadalupe Torres Velázquez 403.24 0.00 0.00 403.24-
Susana Karina Vargas Vázquez 2,328.60-Becerra Ruiz María Guadalupe 40.62 0.00
0.00 40.62- Carbajal Gutiérrez Montserrat 1,475.62 0.00 0.00 1,475.62-
Casillas de la Mora Diana 116.00 0.00 0.00 116.00-Cordova Gutiérrez Gloria
Angélica 116.00 0.00 0.00 116.00- Cortes Navarro Jorge 268.00 0.00 0.00
268.00- De La Torres Martín Rosa 2,131.61 0.00 0.00 2,131.61- González Pérez
Elias 79.47 0.00 0.00 79.47- López Navarro Alma Rosa 1,946.00 0.00 0.00
1,946.00- Mayoral Martín Martha Alicia 2,172.00 0.00 0.00 2,172.00- Moran
Franco Zayda Alejandra 3,968.00 0.00 0.00 3,968.00- Ortega Villalobos Claudia
Berenice 1,628.00 0.00 0.00 1,628.00- Pérez Valle Nora Fabiola 387.28 0.00
0.00 387.28- Rosas Juárez Ulises Antonio 212.00 0.00 0.00 212.00- Sánchez
Olivares Yesica Berenice 405.00 0.00 0.00 405.00- Vázquez Zarate Cesar 885.35
0.00 0.00 885.35- Velázquez Piña María Catalina 838.00 0.00 0.00 838.00 **Total**
27,717.23 0.00 0.00 0.00 27,717.23

2.1.1.3 Almacenes. El DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, no maneja algún almacén ya que todos los insumos se consumen al instante.

2.1.1.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. Los activos no circulantes del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta en el rubro de bienes inmuebles y construcciones en proceso reflejan el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de diciembre de 2016 se encuentra integrado de la siguiente manera: **Descripción Saldo** - Ampliaciones y Mejoras 14,065.85 - Cuarto de Velador 2,700.33 - Refugios Temporales 9,428.00 - Materiales para Construcción 22,000.65 - Cocina 96,033.37 **Total 144,228.2.**

2.1.1.5 Bienes Muebles. En el caso de los bienes muebles, al igual que el rubro anterior, se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de diciembre de 2016, se integra como sigue: **Descripción Saldo** - Mobiliario y equipo 1,294,560.42 - Equipo e Instrumental Médico 680,500.96 - Equipo de transporte 489,900.00 **Total 2'464,961.40**

2.1.1.6 Activos Intangibles. Por lo que respecta a los activos intangibles, su saldo se presenta en el mismo sentido que los rubros anteriores, es decir a su costo de adquisición; el saldo al 31 de diciembre de 2016, se conforma de la siguiente manera: **Descripción Saldo** - Software 0.00 **Total 0.00**

2.1.1.7 Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles. Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013", en el cual se especifica que en lo que corresponde a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles deberá estar integrado, valuado y debidamente conciliado con el registro contable a más tardar el 31 de diciembre de 2014. Al respecto, cabe señalar que, el inventario de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra en proceso de integración y valuación, así mismo, una vez que se haya concluido con dicho proceso se procederá a su conciliación contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



2.1.2 Pasivo.

2.1.2.1 Cuentas por pagar. Respecto de las obligaciones a cargo del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del periodo que se informa, agrupadas por cuenta de mayor y antigüedad del saldo, tal y como se muestra a continuación:

| Descripción | Antigüedad del saldo Mayor a 365 días | 90 días | 180 días | Menor/Igual | 365 días | Total |
|------------------------------|---------------------------------------|---------|----------|-------------|----------|-----------|
| Servicios personales | 8,260.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8,260.26 |
| Proveedores | -0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -0.00 | -0.00 |
| Retenciones y contribuciones | 57,135.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57,135.53 |
| Otras cuentas por pagar | 10,375.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,375.80 |

2.2 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

2.2.1 Patrimonio Generado. Las modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa corresponden con un desahorro de \$ 238,082.18, que es el diferencial entre el dinero ingresado y las erogaciones realizadas en dicho periodo.

2.3 Notas al Estado de Actividades.

2.3.1 Ingresos y Otros Beneficios. Los ingresos de efectivo que recibe del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, básicamente, provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Dependencia, mismos que recibe a través de ministraciones que efectúa el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a la cuenta bancaria del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente. Asimismo, recibe otros ingresos de efectivo, que son menores, provenientes de, rendimientos por la inversión de recursos, donativos, asesorías, cursos por capacitación, consultoría, desayunos, pláticas prematrimoniales, talleres, terapias, optometrista, medicina general, entre otros.

2.3.2 Gastos y Otras Pérdidas.

2.3.2.1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Los gastos manifestados en el rubro de "Ayudas Sociales", corresponden a apoyos económicos otorgados personas que requieren ese apoyo; gastos inherentes a la formación, capacitación y especialización del personal del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, clasificado como sigue: **Ayudas Sociales Monto**

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Ayudas Sociales a Personas | 127,578.03 |
| Becas | 0.00 |
| Ayudas Sociales a Instituciones | 23,800.00 |
| Total \$ | 151,378.03 |

2.3.2.2 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. En lo concerniente al rubro de "Otros Gastos", los movimientos registrados al 31 de diciembre de 2016, no tuvieron saldo, motivo por el cual no aparecen en el presente informe.

2.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

2.4.1 Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.

2.4.1.1 Efectivo y Equivalentes El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue: Concepto **2016** **2015**

| | | |
|---|------------------|------|
| Efectivo en Bancos/Tesorería | 96,854.74 | |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 | 0.00 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 96,854.74 | |

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la **Información Presupuestaria** de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información presupuestaria es responsabilidad de la dirección de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) considero que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar la presente opinión.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), utiliza el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros presupuestales de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma, elabora sus registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, sin embargo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) presenta la cuenta pública conforme los lineamientos emitidos por el CONAC.

En nuestra opinión, la información mencionada en el primer párrafo no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente por que no utiliza un sistema integral para el registro, seguimiento y evaluación de la Información Presupuestaria

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto a la Información Presupuestaria y se anexan los Estados Financieros presentados por el Organismo correspondientes al Ejercicio Fiscal, comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

Reporte Analfítico del Activo
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Flujo de Efectivo |
|--|---------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| 1000 ACTIVO | \$ 2,414,378 | \$ 46,563,168 | \$ 45,607,536 | \$ 3,370,010 | \$ 955,632 |
| 1100 ACTIVO CIRCULANTE | -\$ | \$ 45,771,884 | \$ 45,607,536 | \$ 160,820 | \$ 164,348 |
| 1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES | -\$ | \$ 45,665,751 | \$ 45,561,166 | \$ 96,855 | \$ 104,585 |
| 1111 EFECTIVO | \$ 10,000 | \$ 5,000 | \$ 10,000 | \$ 5,000 | \$ 5,000 |
| 1112 BANCOS/TESORERÍA | -\$ | \$ 34,307,453 | \$ 34,197,868 | \$ 91,855 | \$ 109,585 |
| 1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1119 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | \$ 4,202 | \$ 45,007 | \$ 23,869 | \$ 25,340 | \$ 21,138 |
| 1121 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ 1,048 | \$ | \$ | \$ 1,048 | \$ |
| 1124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1126 PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO | \$ 2,000 | \$ 25,334 | \$ 5,616 | \$ 21,718 | \$ 19,718 |
| 1129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$ 1,154 | \$ 19,673 | \$ 18,253 | \$ 2,574 | \$ 1,420 |
| 1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | \$ | \$ 61,126 | \$ 22,500 | \$ 38,626 | \$ 38,626 |
| 1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIONES | \$ | \$ 61,126 | \$ 22,500 | \$ 38,626 | \$ 38,626 |
| 1132 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1133 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1139 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1140 INVENTARIOS | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1141 INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1142 INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1143 INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 1144 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

Reporte Analítico del Activo
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| | | | | | | | | | | | | | |
|------|--|----|-----------|----|---------|----|-----------|----|---------|----|-----------|----|---------|
| 1145 | BIENES EN TRÁNSITO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1150 | ALMACENES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1151 | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1160 | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1161 | ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A REC | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1162 | ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1190 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1191 | VALORES EN GARANTÍA | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1192 | BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS) | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1193 | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1200 | ACTIVO NO CIRCULANTE | \$ | 2,417,906 | \$ | 791,284 | \$ | 3,209,190 | \$ | 791,284 | \$ | 3,209,190 | \$ | 791,284 |
| 1210 | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1211 | INVERSIONES A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1212 | TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1213 | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1214 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1220 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1221 | DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1222 | DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1223 | INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1224 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1229 | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO P | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1230 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PR | \$ | 144,228 | \$ | 600,000 | \$ | 744,228 | \$ | 600,000 | \$ | 744,228 | \$ | 600,000 |
| 1231 | TERRENOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1232 | VIVIENDAS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1233 | EDIFICIOS NO HABITACIONALES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1234 | INFRAESTRUCTURA | \$ | 144,228 | \$ | 600,000 | \$ | 744,228 | \$ | 600,000 | \$ | 744,228 | \$ | 600,000 |
| 1235 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1236 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1239 | OTROS BIENES INMUEBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1240 | BIENES MUEBLES | \$ | 2,273,678 | \$ | 191,284 | \$ | 2,464,962 | \$ | 191,284 | \$ | 2,464,962 | \$ | 191,284 |
| 1241 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ | 1,225,277 | \$ | 191,284 | \$ | 1,416,561 | \$ | 191,284 | \$ | 1,416,561 | \$ | 191,284 |

Reporte Analítico del Activo
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|----|---------|----|---|----|---|----|---|----|---------|----|---|
| 1242 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1243 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$ | 680,501 | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | 680,501 | \$ | - |
| 1244 | EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ | 367,900 | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | 367,900 | \$ | - |
| 1245 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1246 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1247 | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1248 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1250 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1251 | SOFTWARE | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1252 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1253 | CONCESIONES Y FRANQUICIAS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1254 | LICENCIAS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1259 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1260 | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1261 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1262 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1263 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1264 | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1265 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1270 | ACTIVOS DIFERIDOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1271 | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1272 | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1273 | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1274 | ANTICIPOS A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1275 | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1279 | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1280 | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1281 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1282 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDAS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1283 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1284 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1289 | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |

Reporte Analítico del Activo
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

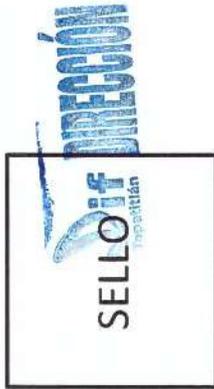
| | | | | | | | | | |
|------|------------------------------------|----|---|----|---|----|---|----|---|
| 1290 | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1291 | BIENES EN CONCESIÓN | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1292 | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |
| 1293 | BIENES EN COMODATO | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | - |

[Handwritten signature]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
 DIRECTORA GENERAL

[Handwritten signature]

L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADORA



ASEJ2016-13-09-03-2017-1



Estado de Deuda Pública

Entidad Pública: DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepetitlán de Morelos DIF
 DEL 1 DE ENERO AL 12:00:00 a. m. DE ANUAL DE 2016

| No. | No. DE CUENTA | NOMBRE DEL ACREEDOR | MONTO DISPUESTO | PERIODO DE AMORTIZACIÓN | | PLAZO | TASA DE INTERÉS | DESTINO | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | DEL 1 ENERO DE 2016 | | SALDO AL DIA ULTIMO DE ANUAL DE 2016 |
|-------------------------------|---------------|---------------------|-----------------|-------------------------|-------------|-------|-----------------|---------|----------------------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------|
| | | | | INICIO | VENCIMIENTO | | | | | EMPRÉSTITOS | AMORTIZACIONES | |
| 1 | N/A | N/A | 1.00 | 01/01/2016 | 31/12/2016 | 12 | N/A | N/A | | | | 0.00 |
| TOTAL DE DEUDA PÚBLICA | | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



| | |
|--|------------------------------------|
| <p>DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA</p> <p style="text-align: center;">N/A 0%</p> | <p>SERVICIO DE LA DEUDA</p> |
|--|------------------------------------|

[Handwritten signature in blue ink]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
 DIRECTORA GENERAL



Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

I.C.P.M.I. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADORA

ASEJ2016-13-09-03-2017-1

Estado de Actividades
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CUENTA | 2016 | 2015 |
|--|------------------------|------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| 4100 INGRESOS DE GESTIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 4110 IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4112 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4114 IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | \$0.00 | \$0.00 |
| 4115 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4116 IMPUESTOS ECOLÓGICOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4117 ACCESORIOS DE IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4119 OTROS IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4120 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4121 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA | \$0.00 | \$0.00 |
| 4122 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4123 CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4124 ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4129 OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4131 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4140 DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4141 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4142 DERECHOS A LOS HIDROCARBuros | \$0.00 | \$0.00 |
| 4143 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4144 ACCESORIOS DE DERECHO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4149 OTROS DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | \$0.00 | \$0.00 |
| 4151 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4152 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4153 ACCESORIOS DE PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4159 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4160 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$0.00 | \$0.00 |
| 4161 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4162 MULTAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4163 INDEMNIZACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4164 REINTEGROS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4165 APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4166 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4167 APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4168 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4169 OTROS APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4170 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4171 INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4172 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4173 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4174 INGRESOS DE OPERACIONES DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4190 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4191 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADOS EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4192 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DE LIQUID. O PAGO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$14,272,789.00 | \$11,793,860.74 |
| 4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4211 PARTICIPACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4212 APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4213 CONVENIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$14,272,789.00 | \$11,793,860.74 |
| 4221 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4222 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$767,591.51 | \$22,158.41 |
| 4223 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$12,320,000.00 | \$10,809,202.85 |
| 4224 AYUDAS SOCIALES | \$1,185,197.49 | \$962,499.48 |
| 4225 PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$66,356.01 | \$42.26 |
| 4310 INGRESOS FINANCIEROS | \$66,356.01 | \$42.26 |
| 4311 INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS. | \$0.00 | \$42.26 |
| 4319 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | \$66,356.01 | \$0.00 |
| 4320 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4321 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA | \$0.00 | \$0.00 |
| 4322 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4323 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 4324 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 4325 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MERCANCIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | \$0.00 | \$0.00 |
| 4330 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 | \$0.00 |
| 4340 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4341 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4390 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4391 OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4392 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 4393 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4394 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 4395 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 |
| 4396 UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 4399 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | \$14,339,145.01 | \$11,793,903.00 |



Estado de Actividades
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CUENTA | 2016 | 2015 |
|---|------------------------|------------------------|
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| 5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$13,349,684.80 | \$11,458,058.43 |
| 5110 SERVICIOS PERSONALES | \$10,730,387.40 | \$8,706,562.84 |
| 5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$7,388,934.57 | \$7,065,874.93 |
| 5112 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$303,743.33 | \$55,412.57 |
| 5113 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$1,678,710.57 | \$1,518,458.40 |
| 5114 SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$66,816.94 |
| 5115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$1,358,998.93 | \$0.00 |
| 5116 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5120 MATERIALES Y SUMINISTROS | \$804,147.79 | \$1,127,218.01 |
| 5121 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$123,847.06 | \$540,278.23 |
| 5122 ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$364,809.19 | \$324,313.92 |
| 5123 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$0.00 | \$40,221.68 |
| 5126 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$237,926.05 | \$214,939.82 |
| 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$77,565.49 | \$7,464.36 |
| 5128 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$0.00 | \$0.00 |
| 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5130 SERVICIOS GENERALES | \$1,815,149.61 | \$1,624,277.58 |
| 5131 SERVICIOS BÁSICOS | \$223,140.13 | \$207,456.90 |
| 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$24,010.00 | \$21,900.00 |
| 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$53,903.00 | \$161,472.00 |
| 5134 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$86,472.16 | \$36,618.67 |
| 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$176,251.12 | \$678,850.76 |
| 5136 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$9,396.20 | \$7,909.84 |
| 5137 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$73,321.63 | \$129,155.54 |
| 5138 SERVICIOS OFICIALES | \$209,501.13 | \$297,674.10 |
| 5139 OTROS SERVICIOS GENERALES | \$959,154.24 | \$83,239.77 |
| 5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$151,378.03 | \$255,115.29 |
| 5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5211 ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5212 TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5221 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5222 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5230 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5231 SUBSIDIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5232 SUBVENCIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5240 AYUDAS SOCIALES | \$151,378.03 | \$255,115.29 |
| 5241 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | \$151,378.03 | \$255,115.29 |
| 5242 BECAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5243 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5244 AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5250 PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5251 PENSIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5252 JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5259 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5260 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5261 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5262 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5270 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 5271 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY | \$0.00 | \$0.00 |
| 5280 DONATIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5281 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5282 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5283 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5284 DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5285 DONATIVOS INTERNACIONAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | \$0.00 | \$0.00 |
| 5291 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5292 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5310 PARTICIPACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5311 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5312 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5320 APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5321 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5322 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5330 CONVENIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5331 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 5332 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5410 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5411 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5412 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5420 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5421 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5422 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | \$0.00 | \$0.00 |



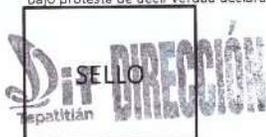
Estado de Actividades
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlán de Morelos DIF
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CUENTA | 2016 | 2015 |
|--|------------------------|------------------------|
| 5430 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5431 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5432 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5440 COSTO POR COBERTURAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5441 COSTO POR COBERTURAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5450 APOYOS FINANCIEROS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5451 APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5452 APOYOS FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 5500 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$0.00 | \$104,000.00 |
| 5510 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5511 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5512 ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 |
| 5513 DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5514 DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5515 DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5516 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5517 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5520 PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5521 PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5522 PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5530 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5531 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5532 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5533 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 5534 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| 5535 DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO | \$0.00 | \$0.00 |
| 5540 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5541 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5550 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5551 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5590 OTROS GASTOS | \$0.00 | \$104,000.00 |
| 5591 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5592 PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5593 BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 5594 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5595 DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES | \$0.00 | \$0.00 |
| 5596 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5597 PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| 5599 OTROS GASTOS VARIOS | \$0.00 | \$104,000.00 |
| 5600 INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| 5610 INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | \$13,501,062.83 | \$11,817,173.72 |
| 6100 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | \$0.00 | \$0.00 |
| 6200 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| 6300 AHORRO DE LA GESTIÓN | \$838,082.18 | -\$23,270.79 |
| 6300 DESAHORRO DE LA GESTIÓN | | |
| AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO | \$838,082.18 | -\$23,270.79 |

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
 DIRECTORA GENERAL

L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADORA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ASEJ2016-13-09-03-2017-1



L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la **Información Presupuestaria** de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información presupuestaria es responsabilidad de la dirección de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) considero que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar la presente opinión.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), utiliza el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros presupuestales de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma, elabora sus registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, sin embargo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) presenta la cuenta pública conforme los lineamientos emitidos por el CONAC.

En nuestra opinión, la información mencionada en el primer párrafo no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente por que no utiliza un sistema integral para el registro, seguimiento y evaluación de la Información Presupuestaria

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto a la Información Presupuestaria y se anexan los Estados Financieros presentados por el Organismo correspondientes al Ejercicio Fiscal, comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia B=(5-1) |
|---|----------------------------|-----------------|------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|
| | 1 | 2 | 3=(1+2) | 4 | 5 | |
| Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | | |
| Ingresos del Gobierno | | | | | | |
| Impuestos | \$ 24,640,000.00 | \$ 1,817,478.34 | \$ 26,457,478.34 | \$ 26,457,478.27 | \$ 26,457,478.34 | \$ 1,817,478.34 |
| Contribuciones de Mejoras | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Derechos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Productos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Corriente | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Capital | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Aprovechamientos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Corriente | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Capital | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Participaciones y Aportaciones | \$ 12,320,000.00 | \$ 906,739.17 | \$ 13,226,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 906,739.17 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 12,320,000.00 | \$ 906,739.17 | \$ 13,226,739.17 | \$ 13,228,739.10 | \$ 13,228,739.17 | \$ 906,739.17 |
| Ingresos de Organismos y Empresas | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Ingresos Derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Total | \$ 24,640,000.00 | \$ 1,817,478.34 | \$ 26,457,478.34 | \$ 26,457,478.27 | \$ 26,457,478.34 | \$ 1,817,478.34 |
| | | | | | Ingresos excedentes ¹ | \$ |



¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

[Signature]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA GENERAL

[Signature]

L.C.P.M. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADORA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ASEJ2016-13-09-03-2017-1

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

MUNICIPIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

| | | |
|--|----|---------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | \$ | 12,320,000.00 |
| 2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios | \$ | 1,981,858.13 |
| Incremento por Variación de Inventarios | \$ | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u | \$ | |
| Obsolencia | \$ | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | \$ | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | \$ | 1,981,858.13 |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | \$ | |
| 3. Menos Ingresos Presupuestario no Contables | \$ | |
| Productos de Capital | \$ | |
| Aprovechamientos Capital | \$ | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | \$ | |
| Otros Ingresos Presupuestarios no Contables | \$ | |
| 4. Ingresos Contables (4=1+2-3) | \$ | 14,301,858.13 |



[Handwritten Signature]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

[Handwritten Signature]

L.C.P. M.T. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(CAPITULO Y CONCEPTO)
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(en miles de pesos)

| CONCEPTO | EGRESOS | | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | AMPLIACIONES/REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | SUB EJERCICIO |
| | 1 | 2 | 3= (1+2) | 4 | 5 | 6= (3-4) |
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 9,261,840.00 | \$ 1,012,111.98 | \$ 10,273,951.98 | \$ 10,273,951.98 | \$ 10,273,951.98 | \$ - |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$ 7,005,600.00 | \$ 370,536.05 | \$ 7,376,136.05 | \$ 7,376,136.05 | \$ 7,376,136.05 | \$ - |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | \$ - | \$ 284,435.37 | \$ 284,435.37 | \$ 284,435.37 | \$ 284,435.37 | \$ - |
| Remuneraciones Adicionales Especiales | \$ 1,021,440.00 | \$ 232,941.63 | \$ 1,254,381.63 | \$ 1,254,381.63 | \$ 1,254,381.63 | \$ - |
| Seguridad Social | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | \$ 1,234,800.00 | \$ 124,198.93 | \$ 1,358,998.93 | \$ 1,358,998.93 | \$ 1,358,998.93 | \$ - |
| Previsiones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 925,000.00 | \$ 112,561.20 | \$ 812,438.80 | \$ 812,438.80 | \$ 812,438.80 | \$ - |
| Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | \$ 296,400.00 | \$ 162,189.75 | \$ 458,589.75 | \$ 458,589.75 | \$ 458,589.75 | \$ - |
| Alimentos y Utensilios | \$ 324,000.00 | \$ 39,027.01 | \$ 363,027.01 | \$ 363,027.01 | \$ 363,027.01 | \$ - |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | \$ 300,000.00 | \$ 62,223.95 | \$ 362,223.95 | \$ 362,223.95 | \$ 362,223.95 | \$ - |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | \$ 4,600.00 | \$ 77,825.49 | \$ 82,425.49 | \$ 82,425.49 | \$ 82,425.49 | \$ - |
| Materiales y Suministros de Seguridad | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 1,901,900.00 | \$ 131,408.53 | \$ 2,033,308.53 | \$ 2,033,308.53 | \$ 2,033,308.53 | \$ 214.00 |
| Servicios Básicos | \$ 516,000.00 | \$ 301,627.28 | \$ 817,627.28 | \$ 817,627.28 | \$ 817,627.28 | \$ - |
| Servicios de Arrendamiento | \$ 30,000.00 | \$ 5,990.00 | \$ 35,990.00 | \$ 35,990.00 | \$ 35,990.00 | \$ - |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | \$ 60,000.00 | \$ 6,097.00 | \$ 66,097.00 | \$ 66,097.00 | \$ 66,097.00 | \$ - |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | \$ 50,000.00 | \$ 29,640.93 | \$ 79,640.93 | \$ 79,640.93 | \$ 79,640.93 | \$ - |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$ 210,000.00 | \$ 34,034.88 | \$ 244,034.88 | \$ 244,034.88 | \$ 244,034.88 | \$ 214.00 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | \$ 30,000.00 | \$ 20,603.80 | \$ 50,603.80 | \$ 50,603.80 | \$ 50,603.80 | \$ - |
| Servicios de Traslado y Viáticos | \$ 72,000.00 | \$ 1,471.63 | \$ 73,471.63 | \$ 73,471.63 | \$ 73,471.63 | \$ - |
| Servicios Oficiales | \$ 253,900.00 | \$ 44,327.58 | \$ 298,227.58 | \$ 298,227.58 | \$ 298,227.58 | \$ - |
| Otros Servicios Generales | \$ 680,000.00 | \$ 250,159.45 | \$ 930,159.45 | \$ 930,159.45 | \$ 930,159.45 | \$ - |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 120,000.00 | \$ 31,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ - |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Subsidios y Subvenciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Ayudas Sociales | \$ 120,000.00 | \$ 31,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ 151,792.49 | \$ - |
| Pensiones y Jubilaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Donativos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias al Exterior | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$ 40,000.00 | \$ 180,064.43 | \$ 220,064.43 | \$ 220,278.43 | \$ 220,278.43 | \$ 214.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$ - | \$ 69,283.64 | \$ 69,283.64 | \$ 69,283.64 | \$ 69,283.64 | \$ - |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio | \$ 40,000.00 | \$ 11,219.21 | \$ 51,219.21 | \$ 51,219.21 | \$ 51,219.21 | \$ - |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$ - | \$ 122,000.00 | \$ 122,000.00 | \$ 122,000.00 | \$ 122,000.00 | \$ 214.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Activos Biológicos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Bienes Inmuebles | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Activos Intangibles | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| INVERSIÓN PÚBLICA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Propios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | \$ 71,260.00 | \$ 71,260.00 | \$ 142,520.00 | \$ 142,520.00 | \$ 142,520.00 | \$ - |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Acciones y Participaciones de Capital | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Compra de Títulos y Valores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Concesión de Préstamos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otras Inversiones Financieras | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$ 71,260.00 | \$ 71,260.00 | \$ 142,520.00 | \$ 142,520.00 | \$ 142,520.00 | \$ - |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Participaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Aportaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Convenios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| DEUDA PÚBLICA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Amortización de la Deuda Pública | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Intereses de la Deuda Pública | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Comisiones de la Deuda Pública | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Gastos de la Deuda Pública | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Costo por Coberturas | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL | \$ 12,320,000.00 | \$ 908,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ - |

M. C. F. NORMA PATRICIA VENEZOS PLASCENCIA

L. C. F. M. J. BERNARDO GONZALEZ HERNANDEZ

ASEJ2016-13-09-03-2017-1

SELLO

Bajo la fe de la verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son correctos y responsables del mismo.



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Y LOS GASTOS CONTABLES**

MUNICIPIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

| | | |
|--|----|---------------|
| 1. Total de Egresos (Presupuestarios) | \$ | 12,320,000.00 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables | \$ | - |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$ | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$ | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$ | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$ | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$ | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$ | |
| Activos Biológicos | \$ | |
| Bienes Inmuebles | \$ | |
| Activos Intangibles | \$ | |
| Obra Pública en Bienes Propios | \$ | |
| Acciones y Participaciones de Capital | \$ | |
| Compra de Títulos y Valores | \$ | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos | \$ | |
| Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales | \$ | |
| Amortización de la Deuda Pública | \$ | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$ | |
| Otros Egresos Presupuestarios no Contables | \$ | |
| 3. Más Gastos Contables no Presupuestales | \$ | 908,739.17 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$ | |
| Provisiones | \$ | |
| Disminución de Inventarios | \$ | |
| Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Perdida o Deterioro u | \$ | |
| Obsolescencia | \$ | |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | \$ | |
| Otros Gastos | \$ | 908,739.17 |
| Otros Gastos Contables no Presupuestales | \$ | |
| 4. Total de Gasto Contable (4=1+2+3) | \$ | 13,228,739.17 |



M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ASEJ2015

CRÉDITO No. 3

CRÉDITO No. 2

CRÉDITO No. 1

| CONCEPTO | CRÉDITO No. 1 | CRÉDITO No. 2 | CRÉDITO No. 3 |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| No. de cuenta contable | N/A | | |
| Institución acreedora | N/A | | |
| Nombre del acreedor | N/A | | |
| Tipos de financiamiento | N/A | | |
| Monto de contratación | 1.00 | | |
| Monto dispuesto | 1.00 | | |
| Fecha de inicio | 01/01/2016 | | |
| Fecha de vencimiento | 31/12/2016 | | |
| Meses de gracia | 0 | | |
| Tasa de interés | N/A | | |
| Destino | N/A | | |
| Saldo al 31 de Dic. de 2015 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Empréstito | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Amortización | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Interés pagado | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| MES | EMPRÉSTITO | AMORTIZACIONES | INTERÉS | EMPRÉSTITO | AMORTIZACIONES | INTERÉS | EMPRÉSTITO | AMORTIZACIONES | INTERÉS |
|-------------|-------------|----------------|-------------|-------------|----------------|-------------|-------------|----------------|-------------|
| Enero | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | |
| Junio | | | | | | | | | |
| Julio | | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | |
| Septiembre | | | | | | | | | |
| Octubre | | | | | | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUMA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA GENERAL

L.C.P.M.I. BEATRIZ RODRIGUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADORA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus

ASEJ2016-13-09-03-2017-1



L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la **Información Programática** de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. La información programática es responsabilidad de la dirección de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en nuestra revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) considero que nuestra revisión proporciona una base razonable para sustentar la presente opinión.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), utiliza el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros presupuestales de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma, elabora sus registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, sin embargo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) presenta la cuenta pública conforme los lineamientos emitidos por el CONAC.

En nuestra opinión, la información mencionada en el primer párrafo no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente por que no utiliza un sistema integral para el registro, seguimiento y evaluación de la Información Presupuestaria

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto a la Información Programática por las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL




ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| Concepto | Egresos | | | | | Subjercicio 6 = (3 - 4) |
|---|------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------|-------------|----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Gobierno | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Legislación | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Judicial | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Coordinación de la Política de Gobierno | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Relaciones Exteriores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Seguridad Nacional | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otros Servicios Generales | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Desarrollo Social | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Protección Ambiental | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Salud | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Educación | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Protección Social | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otros Asuntos Sociales | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Desarrollo Económico | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Combustibles y Energía | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Minería, Manufacturas y Construcción | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transporte | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Comunicaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Turismo | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno | \$ 12,226,000.00 | \$ - | \$ 12,226,000.00 | \$ 13,226,739.17 | \$ - | \$ 13,226,739.17 |
| Sanearamiento del Sistema Financiero | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Adeudor de Ejercicios Fiscales Anteriores | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Total del Gasto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |




M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
 DIRECTORA GENERAL


L.C.P.M. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ
 ADMINISTRADORA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ASEJ2016-13-09-03-2017-1



SELLO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| Concepto | EGRESOS | | | | | Subejercicio 6 = (3-4) |
|--|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 1 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa 2 | \$ 12,320,000.00 | \$ 908,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 3 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 4 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 5 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 6 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 7 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 8 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa 9 | | | | | | \$ - |
| Dependencia o Unidad Administrativa xx | | | | | | \$ - |
| Total del Gasto | \$ 24,640,000.00 | \$ 908,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ - |



[Handwritten Signature]

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA

DIRECTORA GENERAL

[Handwritten Signature]

L.C.P.M.I. BEATRIZ SONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Hacienda Pública Municipal



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
 DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlilán de Morelos DIF
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| Concepto | EGRESOS | | | | | Subejercicio 6 = (3 + 4) |
|--|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones/ (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1 + 2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Gasto Corriente | \$ 12,320,000.00 | \$ 908,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ |
| Gasto de Capital | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ |
| Pensiones y Jubilaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ |
| Participaciones | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ |
| Total del Gasto | \$ 12,320,000.00 | \$ 908,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ 13,228,739.17 | \$ |




 M.C.F. NORIMA PATRICIA VEREGAS PLASCENCIA
 L.C.P.M.I. BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ

ASEJ2016-13-09-03-2017-1





INFORMACIÓN PATRIMONIAL

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio Cuenta Pública 2016

(Pesos)

Ente Público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|-------------|--|
| MEA5111-001 | SILLA NEGRA FORRO DE TELA |
| MEA5111-002 | AIRE ACONDICIONADO |
| MEA5111-003 | AIRE ACONDICIONADO |
| MEA5111-004 | ALACENA DE 3 ENTREPAÑOS GRIS |
| MEA5111-005 | ALACENA DE METAL |
| MEA5111-006 | ALARMA DE SINIESTRO |
| MEA5111-007 | AMPLIFICADOR MOD. PA-7000 MP3 |
| MEA5111-008 | ANAQUEL CON ENTREPAÑOS |
| MEA5111-009 | ANAQUEL 4 ENTREPAÑOS LAMINA SIN PUERTAS |
| MEA5111-010 | ANAQUEL ARMABLE |
| MEA5111-011 | ANAQUEL COLOR GRIS |
| MEA5111-012 | ANAQUEL DE 3 ENTREPAÑOS SIN PUERTA |
| MEA5111-013 | ANAQUEL DE ALUMINIO |
| MEA5111-014 | ANAQUEL CON ENTREPAÑOS |
| MEA5111-015 | ANAQUELES DE FIERRO GRISES |
| MEA5111-016 | APARATO DE TELEFONO |
| MEA5111-017 | ARCHIVERO 3 CAJONES |
| MEA5111-018 | ARCHIVERO 3 CAJONES TINTO-NEGRO |
| MEA5111-019 | ARCHIVERO 3 GAVETAS |
| MEA5111-020 | ARCHIVERO 3 GAVETAS |
| MEA5111-021 | ARCHIVERO 4 CAJONES |
| MEA5111-022 | ARCHIVERO 4 CAJONES TINTO-NEGRO |
| MEA5111-023 | ARCHIVERO COLOR MADERA DE TRES CAJONES |
| MEA5111-024 | ARCHIVERO COLOR TINTO CON NEGRO DE DOS CAJONES |
| MEA5111-025 | ARCHIVERO COLOR VINO DE 3 CAJONES |
| MEA5111-026 | ARCHIVERO CON 4 CAJONES |
| MEA5111-027 | ARCHIVERO CON 4 CAJONES |
| MEA5111-028 | ARCHIVERO CUATRO CAJONES |
| MEA5111-029 | ARCHIVERO DE 4 CAJONES |
| MEA5111-030 | ARCHIVERO DE 4 CAJONES COLOR CAOBA |
| MEA5111-031 | ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE AGLOMERADO |
| MEA5111-032 | ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE METAL |
| MEA5111-033 | ARCHIVERO DE FIERRO DE 4 CAJONES |
| MEA5111-034 | ARCHIVERO DE LAMINA C/4 CAJONES |
| MEA5111-035 | ARCHIVERO DE MADERA |
| MEA5111-036 | ARCHIVERO DE METAL COLOR NEGRO |
| MEA5111-037 | ARCHIVERO MADERA COLOR NEGRO 4 GABETAS |
| MEA5111-038 | ARCHIVERO MADERA NEGRO |
| MEA5111-039 | ARCHIVERO METAL COLOR CREMA |
| MEA5111-040 | ARCHIVERO METAL PLATA |
| MEA5111-041 | ARCHIVERO METÁLICO CON 4 COMPARTIMENTOS |
| MEA5111-042 | ARCHIVERO METÁLICO DE 4 CAJONES |
| MEA5111-043 | ARCHIVERO METÁLICO GRIS |



| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|-------------|--|
| MEA5111-044 | ARCHIVERO TRES CAJONES |
| MEA5111-045 | ARCHIVEROS COLOR CAFÉ CON NEGRO DE DOS CAJONES |
| MEA5111-046 | ARCHIVEROS DE TRES GAVETAS METALICOS |
| MEA5111-047 | ARCOS DE CAZADOR PROFESIONAL |
| MEA5111-048 | ARCOS VERDES PRINCIPIATE |
| MEA5111-049 | ARMANDO EL REVENT |
| MEA5111-050 | ASPIRADORA KOBLENZ COLOR GRIS/AZUL COMPLETA |
| MEA5111-051 | AUTOCLAVE MARCA ELCO CON DOS CHAROLAS Y VASITO DOSIFICADOR |
| MEA5111-052 | BANCA KINDEMEX NEGRO CON AZUL TRIPLE ASIENTO |
| MEA5111-053 | BANCO DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-054 | BANCO DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-055 | BANCO DE ALTURA |
| MEA5111-056 | BANCOS ALTOS DE MADERA |
| MEA5111-057 | BANCOS DE ALTURA DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-058 | BANCOS DE MADERA |
| MEA5111-059 | BANCOS DE MADERA .70CM. |
| MEA5111-060 | BANDERA DE MEXICO |
| MEA5111-061 | BASCULA CON ESTADÍMETRO |
| MEA5111-062 | BASCULA CON TALLIMETRO |
| MEA5111-063 | BASCULA HEALTH METER |
| MEA5111-064 | BASCULA PARA BEBE |
| MEA5111-065 | BASE DE MADERA PARA CUBRIR EL LAVADERO |
| MEA5111-066 | BASES PARA PACA DE TIRO CON ARCO |
| MEA5111-067 | BASES PARA SOSTENER FLECHAS MIENTRAS TIRAS. |
| MEA5111-068 | BOCINA AMPLIFICADA 12" MARCA KCRAK |
| MEA5111-069 | BOCINAS AMPLIFICADAS STEREM |
| MEA5111-070 | BOCINAS K-MEX |
| MEA5111-071 | BOCINAS PERFECT CHOICE PARA LAPTOP |
| MEA5111-072 | BOCINAS/COMPUTADORA PLATINUM JBL |
| MEA5111-073 | BURÓ MÉDICO |
| MEA5111-074 | BURÓ MÉDICO |
| MEA5111-075 | BUTACAS DE MADERA COLOR NATURAL |
| MEA5111-076 | CABALLETE DE MADERA |
| MEA5111-077 | CALENTONES ATVIO C/GRIS MOD. DL01 |
| MEA5111-078 | CAMA PARA REHABILITACIÓN |
| MEA5111-079 | CAMARA FOTOGRAFICA |
| MEA5111-080 | CAMARA FOTOGRAFICA |
| MEA5111-081 | CAMARA DE GRABACIÓN |
| MEA5111-082 | CAMARA DE VIGILANCIA |
| MEA5111-083 | CAMARA DE VIGILANCIA |
| MEA5111-084 | CAMARA DE VIGILANCIA |
| MEA5111-085 | CAMARA DIGITAL KODAK C300 |
| MEA5111-086 | CAMARA FOTOGRAFICA KODAK MOD. KCFDM45 402199 |
| MEA5111-087 | CAMARA FOTOGRAFICA SONY MEMORIA DE 4 GB |
| MEA5111-088 | CAMBIADOR |
| MEA5111-089 | CAMION FIAT DUCATO BLANCA MOD. 2011 |
| MEA5111-090 | CAMION FORD COLLIN PASAJETOS BLANCO MOD. 1991 |
| MEA5111-091 | CAMIONETA GMC SAVANA G-3500 MOD.2005 BLANCA |
| MEA5111-092 | CAMIONETA LUV GM DOBLE CABINA BLANCA MOD. 2004 |
| MEA5111-093 | CAMIONETA LUV GM DOBLE CABINA BLANCA MOD. 2005 |
| MEA5111-094 | CAMIONETA NISSAN STACAS COLOR ROJO CON BLANCO MOD. 1998 |
| MEA5111-095 | CAMIONETA RAM PICK UP BLANCA MOD. 1998 |
| MEA5111-096 | CAMIONETA RAM WAGON BLANCA MOD. 1999 |
| MEA5111-097 | CAMIONETA VW COMBI BLANCA MOD. 1993 |
| MEA5111-098 | CAMPANA |



| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|
| MEA5111-099 | CAMPANA DE ESTUFA |
| MEA5111-100 | CAMPUTADORA ACER |
| MEA5111-101 | CAÑON EPSON H369A COMPLETO NEGRO |
| MEA5111-102 | CAÑON MARCA |
| MEA5111-103 | CAÑON PARA PROYECCION |
| MEA5111-104 | CAÑON SONY VPL-57 COMPLETO GRIS |
| MEA5111-105 | CARRO CORSA MODELO 2003, COLOR PLATA |
| MEA5111-106 | CASUELA CHICA DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-107 | CASUELA DE ALUMINIO GRANDE |
| MEA5111-108 | CASUELA EXTRA GRANDE |
| MEA5111-109 | CASUELA GRANDE ALUMINIO |
| MEA5111-110 | CASUELAS GRANDES DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-111 | CASUELAS MEDIANAS DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-112 | CATRE TUBULAR |
| MEA5111-113 | CATRES DE NAYLON ARMAZON DE ALUMINIO VARIOS COLORES |
| MEA5111-114 | CAZUELA DE ALUMINIO CON TAPA |
| MEA5111-115 | CAZUELA DE TEFLON |
| MEA5111-116 | CAZUELA DE VASCONIA CON TAPA |
| MEA5111-117 | CAZUELA T-FAL |
| MEA5111-118 | CAZUELAS DE PELTRE COLO BEIGE |
| MEA5111-119 | CAZUELAS GRANDES |
| MEA5111-120 | COMODA DE MADERA CAFÉ CON 2 PUERTAS |
| MEA5111-121 | COMPUTADORA ARMADA |
| MEA5111-122 | COMPUTADORA COMPAQ |
| MEA5111-123 | COMPUTADORA COMPAQ PANTALLA Y CPU |
| MEA5111-124 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO |
| MEA5111-125 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO |
| MEA5111-126 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO PERTENECE A SIEM DIF JALICO |
| MEA5111-127 | COMPUTADORA DELL |
| MEA5111-128 | COMPUTADORA HP |
| MEA5111-129 | COMPUTADORA HP, CON MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE |
| MEA5111-130 | COMPUTADORA LAP TOP |
| MEA5111-131 | COMPUTADORA LAPTOP HACER NEGRA |
| MEA5111-132 | COMPUTADORA MARCA HACER (NEGRO) |
| MEA5111-133 | COMPUTADORA NOC |
| MEA5111-134 | COMPUTADORA HACER |
| MEA5111-135 | CONMUTADOR PANASONIC |
| MEA5111-136 | COPIADORA LEXMARK |
| MEA5111-137 | CORTADORA DE DISCO |
| MEA5111-138 | CORTADORES SURTIDOS 40 PZ. |
| MEA5111-139 | CORTINA DE TECHO CORREDIZA TIPO BIOMBO |
| MEA5111-140 | CORTINA DE TECHO CORREDIZA TIPO BIOMBO |
| MEA5111-141 | CORTINAS |
| MEA5111-142 | CORTINAS COLOR CAFÉ |
| MEA5111-143 | CORTINEROS DE MADERA |
| MEA5111-144 | CPU DELL |
| MEA5111-145 | CPU DELL |
| MEA5111-146 | CPU DELL |
| MEA5111-147 | CPU HP |
| MEA5111-148 | CPU HP COMPAQ |
| MEA5111-149 | CPU HP COMPAQ D530 CMT COLOR NEGRO |
| MEA5111-150 | CPU IBM |
| MEA5111-151 | CPU MICROSTAR SIN MODELO |
| MEA5111-152 | CPU NEGRO MARCA DELL |
| MEA5111-153 | DAEWOO DC 17" MODELO HL7205 |



| CODIGO | DESCRIPCION |
|-------------|---|
| MEA5111-154 | EQUIPO DE COMPUTO |
| MEA5111-155 | EQUIPO DE COMPUTO (MONITOR, CPU, TECLADO, REGULADOR Y RATON) |
| MEA5111-156 | EQUIPO DE COMPUTO LENOVO |
| MEA5111-157 | EQUIPO MEDIDOR DE GLUCOSA ACCU-CHEK ACTIVE CON SISTEMA DE PUNCIÓN |
| MEA5111-158 | ESCRITORIO |
| MEA5111-159 | ESCRITORIO |
| MEA5111-160 | ESCRITORIO |
| MEA5111-161 | ESCRITORIO |
| MEA5111-162 | ESCRITORIO |
| MEA5111-163 | ESCRITORIO |
| MEA5111-164 | ESCRITORIO |
| MEA5111-165 | ESCRITORIO DE AGLOMERADO CON DOS CAJONES |
| MEA5111-166 | ESCRITORIO 2 CAJONES COLOR VINO |
| MEA5111-167 | ESCRITORIO ANGULAR MADERA COLOR TINTO E/NEGRO |
| MEA5111-168 | ESCRITORIO BLANCO |
| MEA5111-169 | ESCRITORIO CAFÉ |
| MEA5111-170 | ESCRITORIO CAFÉ CLARO CON CUATRO CAJONES |
| MEA5111-171 | ESCRITORIO CAFÉ CLARO CON DOS CAJONES |
| MEA5111-172 | ESCRITORIO CAFÉ CON PATAS DE METAL |
| MEA5111-173 | ESCRITORIO CAFÉ-GRIS 75 X 140 |
| MEA5111-174 | ESCRITORIO CAFÉ-NEGRO 60 X 120 |
| MEA5111-175 | ESCRITORIO CHICO |
| MEA5111-176 | ESCRITORIO COLOR VINO |
| MEA5111-177 | ESCRITORIO CON DOS CAJONES DE COLOR CAOBA. |
| MEA5111-178 | ESCRITORIO DE 2 CAJONES |
| MEA5111-179 | ESCRITORIO DE 2 CAJONES |
| MEA5111-180 | ESCRITORIO DE 2 CAJONES COLOR VINO |
| MEA5111-181 | ESCRITORIO DE CRISTAL |
| MEA5111-182 | ESCRITORIO DE CRISTAL EN L |
| MEA5111-183 | ESCRITORIO DE LAMINA C/4 CAJONES |
| MEA5111-184 | ESCRITORIO DE MADERA |
| MEA5111-185 | ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES |
| MEA5111-186 | ESCRITORIO EN COLOR TINTO CON NEGRO DE DOS CAJONES |
| MEA5111-187 | ESCRITORIO GRANDE |
| MEA5111-188 | ESCRITORIO MADERA 2 CAJONES |
| MEA5111-189 | ESCRITORIO METÁLICO COLOR GRIS 3 CAJONES |
| MEA5111-190 | ESCRITORIO METÁLICO COLOR GRIS 3 CAJONES |
| MEA5111-191 | ESCRITORIO NEGRO CON CAFÉ |
| MEA5111-192 | ESCRITORIO SECRETARIAL |
| MEA5111-193 | ESCRITORIO SECRETARIAL |
| MEA5111-194 | ESCRITORIOS DE MADERA |
| MEA5111-195 | ESCRITORIOS SECRETARIAL 2 CAJONES |
| MEA5111-196 | ESTANTE DE METAL |
| MEA5111-197 | ESTETOSCOPIO |
| MEA5111-198 | ESTETOSCOPIO MARCA LUMED |
| MEA5111-199 | ESTUFA |
| MEA5111-200 | ESTUFA |
| MEA5111-201 | ESTUFA ACROS MOD. 2210 4 QUEMADORES BEIGE |
| MEA5111-202 | ESTUFA DE QUEMADORES |
| MEA5111-203 | ESTUFA GE |
| MEA5111-204 | ESTUFA IEM IDEEF |
| MEA5111-205 | ESTUFA MABE |
| MEA5111-206 | ESTUFA SUPERMATIC |
| MEA5111-207 | ESTUFAS DE 4 QUEMADORES |



| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|-------------|---|
| MEA5111-208 | ESTUFFA EXELL (DELEGACION CAPILLA DE MILPILLAS) |
| MEA5111-209 | GRABADORA |
| MEA5111-210 | GRABADORA AFX |
| MEA5111-211 | GRABADORA AIWA CDS-A110 |
| MEA5111-212 | GRABADORA LG |
| MEA5111-213 | GRABADORA MP3 SONY |
| MEA5111-214 | GRABADORA SONY P/ TEATRO GUINÓN |
| MEA5111-215 | HIDROLAVADORA KOBLENZ COLOR AMARILLO COMPLETA |
| MEA5111-216 | HORNO |
| MEA5111-217 | HORNO DE 4 CHAROLAS PARA PANADERIA |
| MEA5111-218 | HTP TEST PROYECTIVO PARA LA EVALUACION PERSONAL |
| MEA5111-219 | IMPRESORA EPSON |
| MEA5111-220 | IMPRESORA EPSON |
| MEA5111-221 | IMPRESORA EPSON |
| MEA5111-222 | IMPRESORA EPSON STEREO |
| MEA5111-223 | IMPRESORA HP |
| MEA5111-224 | IMPRESORA HP 640 |
| MEA5111-225 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DCP 7055 |
| MEA5111-226 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL |
| MEA5111-227 | LAPTOP MARCA |
| MEA5111-228 | LAPTOP MARCA ACER |
| MEA5111-229 | MAQUINA DE ESCRIBIR |
| MEA5111-230 | MAQUINA DE ESCRIBIR (OLIMPIA) |
| MEA5111-231 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA |
| MEA5111-232 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ELECTRICA |
| MEA5111-233 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA |
| MEA5111-234 | MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA LINEA 98 |
| MEA5111-235 | MAQUINAS DE COCER |
| MEA5111-236 | MAQUINAS DE COCER SINGER CON MUEBLE |
| MEA5111-237 | MAQUINAS DE COCER SINGER CON MUEBLE |
| MEA5111-238 | MAQUINAS DE COCER SINGER CON MUEBLE |
| MEA5111-239 | MAQUINAS DE COSER |
| MEA5111-240 | MAQUINAS DE ESCRIBIR OLYMPIA |
| MEA5111-241 | MAQUINAS SINGER FACILITA COMPLETA # 972 |
| MEA5111-242 | MAQUINAS SINGER #15 CON MUEBLE Y MOTOR |
| MEA5111-243 | MESA 1.50 X .60 CMS. |
| MEA5111-244 | MESA AMARILLA |
| MEA5111-245 | MESA CON RUEDAS |
| MEA5111-246 | MESA CRISTAL |
| MEA5111-247 | MESA DE ACERO INOXIDABLE |
| MEA5111-248 | MESA DE ALUMINIO |
| MEA5111-249 | MESA DE MADERA |
| MEA5111-250 | MESA DE MADERA |
| MEA5111-251 | MESA DE MADERA 1.30X60M. |
| MEA5111-252 | MESA DE MADERA COLOR VINO |
| MEA5111-253 | MESA DE MADERA COLOR VINO DE LLANTITAS |
| MEA5111-254 | MESA DE MADERA DE 1.20 X 0.60 |
| MEA5111-255 | MESA DE METAL EN VINIL 60X60 CM. CAFÉ CON LLANTAS |
| MEA5111-256 | MESA DE PLASTICO NEGRA |
| MEA5111-257 | MESA DE TRABAJO 1.80 X .72 X .75 CM. |
| MEA5111-258 | MESA DE TRABAJO 2.40X1.20M. |
| MEA5111-259 | MESA DE TRABAJO COLOR NEGRA |
| MEA5111-260 | MESA DE TRABAJO DE 1.20 X 2.40 |
| MEA5111-261 | MESA DE TRIPLAY CON LLANTAS |
| MEA5111-262 | MESA DE VIDRIO |



| CODIGO | DESCRIPCION |
|---------------|---|
| MEA5111-263 | MESA GRANDE DE MADERA |
| MEA5111-264 | MESA GRANDE REDONDA |
| MEA5111-265 | MESA LATERAL |
| MEA5111-266 | MESA MADERA 4 CRISTALES |
| MEA5111-267 | MESA MEDIANAS |
| MEA5111-268 | MESA METAL NEGRA CON CRISTAL |
| MEA5111-269 | MESA P/ IMPRESORA DE METAL CON LLANTAS |
| MEA5111-270 | MESA PARA MAESTRA DE TRABAJO DE MADERA |
| MEA5111-271 | MESA PARA MAESTRA GRANDE DE MADERA. |
| MEA5111-272 | MESA PARA MAESTRO DE TRABAJO GRANDE DE MADERA |
| MEA5111-273 | MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR |
| MEA5111-274 | MESA PEQUENA DE MADERA |
| MEA5111-275 | MESA PEQUEÑA |
| MEA5111-276 | MESA RECTANGULAR CHICA |
| MEA5111-277 | MESA REDONDA |
| MEA5111-278 | MESA TABLON BLANCO |
| MEA5111-279 | MESA TUBULAR FORMAICA NEGRA |
| MEA5111-280 | MESABANCOS |
| MEA5111-281 | MESABANCOS |
| MEA5111-282 | MESABANCOS ESCUELA INICIAL |
| MEA5111-283 | MESAS |
| MEA5111-284 | MESAS AMARILLAS |
| MEA5111-285 | MESAS AMARILLAS |
| MEA5111-286 | MESAS AUXILIARES |
| MEA5111-287 | MESAS AUXILIARES DOBLE CHAROLA |
| MEA5111-288 | MESAS AUXILIARES PARA CORTE DE PELO DOBLE CHAROLA |
| MEA5111-289 | MESAS AZULES |
| MEA5111-290 | MESAS AZULES |
| MEA5111-291 | MESAS AZULES |
| MEA5111-292 | MESAS AZULES |
| MEA5111-293 | MESAS AZULES |
| MEA5111-294 | MESAS CHICAS |
| MEA5111-295 | MESAS DE 2.5 X 1.20 MTS. DE MADERA CUBIERTA B. |
| MEA5111-296 | MESAS DE PLASTICO BLANCAS |
| MEA5111-297 | MESAS GRANDES |
| MEA5111-298 | MESAS NEGRAS 1.60 X .80 CMS. |
| MEA5111-299 | MESAS PARA COMPUTADORA DE MADERA |
| MEA5111-300 | MESAS PARA MANIQUÍES DE .70 X .60 |
| MEA5111-301 | MESAS PARA MAQUINA CON RUEDAS |
| MEA5111-302 | MESAS PARA TRABAJO |
| MEA5111-303 | MESITA CON LLANTITAS |
| MEA5111-304 | MESITA CON RUEDAS CAFÉ Y NEGRO |
| MEA5111-305 | MESITA CON RUEDAS NEGRO Y GRIS |
| MEA5111-306 | MESITA RECTANGULAR |
| MEA5111-307 | MESITAS DE SALON DE BELLEZA |
| MEA5111-308 | MONITOR CPU INTEGRADO BLANCO (LENOVO) |
| MEA5111-309 | MONITOR DELL |
| MEA5111-310 | MONITOR HP |
| MEA5111-311 | MONITOR HP COMPAQ LE1711 |
| MEA5111-312 | MONITOR IBM |
| MEA5111-313 | MONITOR MICROSTAR MOD. FLAT CD17B |
| MEA5111-314 | MONITOR NEGRO MARCA COMPAQ |
| MEA5111-315 | MONITOR NEGRO MARCA DELL |
| MEA5111-316 | MONITOR PANTALLA PLANA COLOR NEGRO |
| MEA5111-317 | MONITOR SAMSUNG |



[Handwritten signature]
[Handwritten mark resembling an 'X']

| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|-------------|---|
| MEA5111-318 | MOP MEDIANO |
| MEA5111-319 | MOSTRADOR DE MADERA NATURAL (11.25 X.60) |
| MEA5111-320 | MOSTRADOR DE MADERA NATURAL DE 225 X .60 |
| MEA5111-321 | MOTOCICLETA HONDA CRUISING 125 BLANCA |
| MEA5111-322 | MUEBELE ARCHIVERO 8 PUERTAS |
| MEA5111-323 | MUEBLE BLANCO DE MADERA |
| MEA5111-324 | MUEBLE DE MADERA BLANCO |
| MEA5111-325 | MUEBLE DE MADERA COLOR TINTO |
| MEA5111-326 | MUEBLE DE MADERA CON PUERTAS |
| MEA5111-327 | MUEBLE DE MADERA DE RECEPCIÓN |
| MEA5111-328 | MUEBLE GRANDE DE MADERA CON DOS PUERTAS. |
| MEA5111-329 | MUEBLE GRANDE DE MADERA CON PUERTAS |
| MEA5111-330 | MUEBLE PARA MATERIAL DIDACTICO ROJO CON AMARILLO |
| MEA5111-331 | MUEBLE PARA PC MADERA CON CAJON EN TONO CON RUEDAS. |
| MEA5111-332 | MUEBLOE PARA EQUIPO DE COMPUTO |
| MEA5111-333 | PANTALLA P/PROYECCION MARCA APOLLO MOD. SQUP0076 |
| MEA5111-334 | PARRILA ELECTRICA TAURUS |
| MEA5111-335 | PROYECTOR DE ACETATOS 3M 9100 |
| MEA5111-336 | PROYECTOR DIGITAL MARCA BENQ |
| MEA5111-337 | SECADOR PARA TRASTES |
| MEA5111-338 | SILLA |
| MEA5111-339 | SILLA AZUL CON LLANTITAS |
| MEA5111-340 | SILLA CAFÉ |
| MEA5111-341 | SILLA CAFÉ CHICA |
| MEA5111-342 | SILLA DE ESCRITORIO |
| MEA5111-343 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-344 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-345 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-346 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-347 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-348 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-349 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-350 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-351 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-352 | SILLA DE ESPERA DE PLASTICO |
| MEA5111-353 | SILLA DE RUEDAS |
| MEA5111-354 | SILLA DE TELA NEGRA |
| MEA5111-355 | SILLA DE VINIL COLOR NEGRO EJECUTIVA GIRATORIA |
| MEA5111-356 | SILLA EJECUTIVA GIRATORIA COLOR NEGRO |
| MEA5111-357 | SILLA GIRATORIA |
| MEA5111-358 | SILLA GIRATORIA |
| MEA5111-359 | SILLA GIRATORIA AZUL CON PUNTOS BLANCOS |
| MEA5111-360 | SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO CON GRIS |
| MEA5111-361 | SILLA GIRATORIA NEGRA CON CODERAS |
| MEA5111-362 | SILLA GIRATORIA NEGRA CON FORRO DE PIEL |
| MEA5111-363 | SILLA GIRATORIA NEGRA CON FORRO DE TELA |
| MEA5111-364 | SILLA GRANDE COLOR NEGRO |
| MEA5111-365 | SILLA GRANDE COLOR NEGRO |
| MEA5111-366 | SILLA GRANDE NEGRA ACOLCHONADA |
| MEA5111-367 | SILLA GRANDE PARA MAESTRA COLOR NEGRO |
| MEA5111-368 | SILLA GRANDE PARA MAESTRA DE COLOR NEGRO |
| MEA5111-369 | SILLA METAL NEGRA CON FORRO DE PLASTICO |
| MEA5111-370 | SILLA NEGRA |
| MEA5111-371 | SILLA NEGRA ACOJINADA |
| MEA5111-372 | SILLA NEGRA CON FORRO DE PIEL |



| CODIGO | DESCRIPCIÓN |
|-------------|--|
| MEA5111-373 | SILLA NEGRA CON LLANTAS |
| MEA5111-374 | SILLA NEGRA FORRO DE PLASTICO |
| MEA5111-375 | SILLA NEGRA GIRATORIA |
| MEA5111-376 | SILLA PARA SALON DE BELLEZA |
| MEA5111-377 | SILLA PRESIDENCIAL (TELA) |
| MEA5111-378 | SILLA PRESIDENCIAL GIRATORIA NEGRO CON PLATA |
| MEA5111-379 | SILLA ROJA CHICA |
| MEA5111-380 | SILLA ROJA DE ESCRITORIO |
| MEA5111-381 | SILLA SECRETAL GIRATORIA |
| MEA5111-382 | SILLA SECRETARIAL |
| MEA5111-383 | SILLA SECRETARIAL |
| MEA5111-384 | SILLA SECRETARIAL |
| MEA5111-385 | SILLA SECRETARIAL GIRATORIA |
| MEA5111-386 | SILLA SECRETARIAL NEGRA CON LLANTAS |
| MEA5111-387 | SILLA SECRETARIAL NEGRA CON LLANTAS Y BRACERAS |
| MEA5111-388 | SILLA SECRETARIAL NEGRA DE TELA GITATORIA |
| MEA5111-389 | SILLA SECRETARIAL RUEDAS ACOJINADA COLOR AZUL |
| MEA5111-390 | SILLA TAPIZADA EN AZUL |
| MEA5111-391 | SILLAS |
| MEA5111-392 | SILLAS |
| MEA5111-393 | SILLAS |
| MEA5111-394 | SILLAS CON COJIN DE TELA |
| MEA5111-395 | SILLAS CON COJIN DE TELA |
| MEA5111-396 | SILLAS ACOJINADAS COLOR NEGRO |
| MEA5111-397 | SILLAS AMARILLAS |
| MEA5111-398 | SILLAS AMARILLAS |
| MEA5111-399 | SILLAS AMARILLAS |
| MEA5111-400 | SILLAS AMARILLAS |
| MEA5111-401 | SILLAS APILABLES |
| MEA5111-402 | SILLAS APILABLES |
| MEA5111-403 | SILLAS APILABLES |
| MEA5111-404 | SILLAS APILABLES |
| MEA5111-405 | SILLAS APILABLES EN VINIL NEGRO |
| MEA5111-406 | SILLAS AZULES |
| MEA5111-407 | SILLAS AZULES |
| MEA5111-408 | SILLAS AZULES |
| MEA5111-409 | SILLAS AZULES |
| MEA5111-410 | SILLAS AZULES |
| MEA5111-411 | SILLAS BLANCAS APILABLES |
| MEA5111-412 | SILLAS CON LLANTITAS |
| MEA5111-413 | SILLAS DE MADRA GRIS Y CAFÉ |
| MEA5111-414 | SILLAS DE PLASTICO BLANCAS |
| MEA5111-415 | SILLAS DE PLASTICO BLANCAS |
| MEA5111-416 | SILLAS DE PLÁSTICO NEGRAS (TERAPIA FAMILIAR) |
| MEA5111-417 | SILLAS DE TAPIZ NEGRO VINIL (SECRETARIAL) |
| MEA5111-418 | SILLAS DE VISITA (NEGRO) |
| MEA5111-419 | SILLAS DE VISITA (NEGRO) |
| MEA5111-420 | SILLAS EN FORRADAS EN TELA COLOR NEGRO |
| MEA5111-421 | SILLAS NEGRA |
| MEA5111-422 | SILLAS NEGRAS APILABLES |
| MEA5111-423 | SILLAS NEGRAS CON FORRO DE TELA |
| MEA5111-424 | SILLAS NEGRAS DE 4 CUATRO PATAS FORRADAS EN TELA NEGRA |
| MEA5111-425 | SILLAS NEGRAS DE PIEL SINTETICA |
| MEA5111-426 | SILLAS ROJAS GRANDES (IDEEF) |
| MEA5111-427 | SILLAS TAPIZ NEGRO |



| CODIGO | DESCRIPCION |
|---------------|---|
| MEAS111-428 | SILLAS TAPIZ VINIL NEGRO |
| MEAS111-429 | SILLAS TAPIZADAS EN TELA |
| MEAS111-430 | SILLAS TIPO EQUIPAL |
| MEAS111-431 | SILLAS VERDES |
| MEAS111-432 | SILLITA |
| MEAS111-433 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-434 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-435 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-436 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-437 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-438 | SILLON DE SALA |
| MEAS111-439 | SILLON INDIVIDUAL |
| MEAS111-440 | STAND |
| MEAS111-441 | TELEFONO |
| MEAS111-442 | TELEFONO ALAMBRICO GE NEGRO |
| MEAS111-443 | TELEFONO ALAMBRICO MARCA ADVANCED |
| MEAS111-444 | TELEFONO ANALOGICO |
| MEAS111-445 | TELEFONO ANALOGICO |
| MEAS111-446 | TELEFONO BEIGE MARCA PANASONIC |
| MEAS111-447 | TELEFONO BLANCO |
| MEAS111-448 | TELEFONO BLANCO MARCA TELECRAFT |
| MEAS111-449 | TELEFONO DESCONECTADO PANASONIC |
| MEAS111-450 | TELEFONO INALAMBRICO (PANASONIC) GRIS |
| MEAS111-451 | TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC |
| MEAS111-452 | TELEFONO MARCA PANASONIC |
| MEAS111-453 | TELEFONO PANASONIC |
| MEAS111-454 | TELEFONO PANASONIC BEIGE |
| MEAS111-455 | TELEFONO PANASONIC PQJXE0411Z |
| MEAS111-456 | TELEFONO PARA INTERFON |
| MEAS111-457 | TELEFONO TELMEX BLANCO |
| MEAS111-458 | TELEFONOCONMUTADOR PANASONIC KX-T7750 BLANCO |
| MEAS111-459 | TELEVISION PANASONIC |
| MEAS111-460 | TELEVISOR A COLOR 21" |
| MEAS111-461 | TELEVISOR SAMSUNG 20" COLOR CON VIDEO INTEGRADO |
| MEAS111-462 | TELIVISOR LG 21" GRIS PANTALLA PLANA |



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de Contabilidad Gubernamental y que se utilice para el registro de las transacciones que se llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) al 31 de diciembre 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos públicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de superación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene cumplimiento de la legislación y normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Información Complementaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Verificamos que el organismo cumpliera con esta Información complementaria a Ley General de Contabilidad, Gubernamental realizando sus registros contables como los venia efectuando en ejercicios anteriores bajo un sistema contable que no armoniza con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

El Título Tercero, Capítulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones y de la información que deben generar:

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión Pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), maneja el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma, elabora sus registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En nuestra opinión, el Organismo no cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto a la Información Complementaria de Conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, proporcionada por el Organismo y que corresponde al Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) conforme al art. 46 de LGCG al 31 de diciembre de 2016, la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

- **Estudio y evaluación del control interno del organismo incluyendo almacén, bienes de activo fijo, parque vehicular y fondo de caja chica**

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), tiene implementado un Sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, en lo que respecta a sus bienes es necesario realizar las modificaciones y actualizaciones correspondientes atendiendo a la normativa aplicable.

En nuestra opinión, el organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al Estudio y evaluación del control interno del organismo, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.



Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017

LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

1- Evaluación y cumplimiento de la legislación fiscal federal

El propósito de la evaluación es cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Legislación Fiscal Federal aplicables al Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), verificamos los pagos efectuados por concepto de retenciones de ISR, Pensiones del estado y otras obligaciones.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió correctamente en el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto a la Evaluación y cumplimiento de la legislación fiscal federal, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

2- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento.

El propósito de la evaluación es cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Obra Pública aplicable al Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), la estructura del sistema contable, la planeación y alcance del trabajo a efectuar, un análisis de la reglamentación, se cerciora la existencia de la obra, la verificación del gasto, la comprobación de la autorización del egreso, la revisión del registro contable y se verifica la comparación del presupuesto autorizado y ejercido entre otras, tomando en cuenta que el Organismo tiene dentro de sus fines contemplado la realización de Obra Pública. Importante señalar que en el ejercicio sujeto a revisión el Organismo solo realizó el pago de un anticipo a cuenta de la ejecución de Obra, el cual se encuentra debidamente documentado y de acuerdo a lo establecido en la Legislación referida.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió correctamente en el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

3- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la ley, Se verificó que el organismo cuenta con un presupuesto para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, durante el 2016 el organismo cumplió con esta Ley y realizo la gestión, a través de concursos y licitaciones con terceros, Se verificó el gasto, se observó física la documentación comprobatoria del gasto, Se verificó la comprobación de autorización del egreso, se revisó el registro contable.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

4- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento

De conformidad con la Ley antes mencionada, Se verificó que el organismo cuenta con un presupuesto para la Adquisición de Bienes y Servicios, durante el 2016 el organismo cumplió con esta Ley y realizó la gestión, a través de concursos y licitaciones con terceros, Se verificó el gasto, se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto, Se verificó la comprobación, autorización del egreso, se revisó el registro contable.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017


LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

5- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificamos que el organismo cumpliera con esta ley, revisando que sus registros contables los efectúe con un sistema contable que armonice con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación de cuentas.

El Título Tercero, Capítulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones, de la información que deben generar.

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública y otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) maneja el sistema CONTPAQ, el cual no emite los estados financieros de manera automática y en tiempo real como lo requiere la norma elabora sus registros contables con un sistema informático que se viene aplicando desde ejercicios anteriores el cual no armoniza con la contabilidad gubernamental, por lo que no permite dar una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y no considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, sin embargo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) presenta la cuenta pública conforme los lineamientos emitidos por el CONAC.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Se verificó que al cierre de la auditoría cuentan con el manual de contabilidad aunque no está autorizado por la autoridad competente.



En nuestra opinión, el Organismo no cumple razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

6- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento

Se verificó que el organismo se apegara a lo establecido en su presupuesto dando cumplimiento a la evaluación de su control interno, se apegara a la estructura de su sistema contable, planificar el trabajo a efectuar en el ejercicio, evaluar los resultados de la revisión; Se verificó que cumpliera con ésta Ley y si realizó la gestión a través de concursos y licitaciones con terceros, Se verificó el gasto, se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto, se verificó la comprobación de autorización del egreso, se comparó el presupuesto autorizado y el ejercido, Se verificó la aprobación por el Consejo de Administración las transferencias de recursos, se revisó el registro contable, se verificó el programa operativo anual de trabajo, donde se plasman las metas, objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año con base en el presupuesto de egresos autorizado.

El OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), lleva control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyó por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3° del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, cumple el sistema que se tiene con los postulados básicos de la contabilidad gubernamental, ya que cuentan con un programa con el que se ha trabajado en ejercicios anteriores, mismo que para ellos les facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones, cuenta con un archivo contable en donde los registros y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), así también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

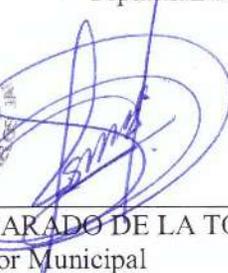


En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017




LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal



X

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

7- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

El OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) se apeg a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º, del Capítulo Único del Título Primero.

Nuestra revisión incluyó los procedimientos:

- 1- Verificación de que el DIF TEPATITLAN respete los plazos establecidos para la entrega de la información de la cuenta pública, dentro de los plazos establecidos en la Ley.
- 2- Verificación de que el Organismo responda a cualquier observación o comentario que emita La Auditoría Superior del Estado de Jalisco como entidad fiscalizadora.

Al respecto podemos señalar que existe una actitud de franca colaboración de parte del personal del Organismo, para la aclaración y en su caso solventar las observaciones realizadas por las entidades fiscalizadoras.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de la Ley en cuestión, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.



Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017

LCP: ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

8- Objetivos y Funciones según lo estipulado en Decreto de Creación

Se verificó que el organismo se apegara a lo establecido en su decreto de creación dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, Se verificó que sus funciones se desarrollaran en una acción ordenada, sistemática y permanente, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) se crea como organismo público descentralizado en Decreto Numero 12821 por el Congreso del Estado con aprobación el 03 de Noviembre de 1987.

Nuestra revisión al decreto consistió en verificar la aplicación de las facultades y los objetivos señalados en el artículo 2º de dicho decreto, en cuanto a Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social; Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio, Fomentar la educación escolar y extraescolar de la niñez, Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, Coordinar las tareas en materia de asistencia social, Procurar la permanente adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con el DIF Estatal, entre otras.

Nuestra revisión consistió en verificar que el Organismo llevara a cabo sus funciones conforme los objetivos señalados en el Decreto de creación y distinguir que se realizan en las distintas instalaciones del Organismo.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

- 1) A la fecha el DIF TEPATITLAN cumple sus facultades y objetivos tomando en cuenta los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia en cuanto a los programas que al respecto genere el Sistema DIF Tepatitlán, conforme los convenios de coordinación necesarios para lograr el más eficaz cumplimiento de los objetivos.



2) El SISTEMA DIF TEPATITLAN tiene como autoridad:

- I. El Patronato
- II. La Presidencia del Patronato y;
- III. La Dirección General.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de los Objetivos y Funciones según lo estipulado en el Decreto de Creación, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

9- Reglamento Interior

EL SISTEMA DIF TEPATITLAN, con el Decreto Núm.12821, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad y patrimonios propios.

Al respecto nuestra revisión incluyó entre otros los siguientes procedimientos:

- 1) Que se respeten y cumplan las atribuciones para cada una de las Áreas que integran al Organismo.
- 2) Que el DIF TEPATITLAN respete como Órgano máximo de gobierno a las autoridades del Sistema que son El Patronato, La Presidencia del Patronato y la Dirección General.
- 3) Corresponde al Patronato verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo hacia las veces del Reglamento Interior del DIF TEPATITLAN

Por lo que respecta al reglamento interior del DIF TEPATITLAN verificamos que no existan inconvenientes en la realización de los objetivos por cada una de las áreas administrativas y de operación y se cumplan las atribuciones que en dicho reglamento se les confieren, mismos que se encuentra en proceso de autorización por parte del Patronato.

Al respecto podemos emitir la siguiente conclusión:

- 1) Que el DIF TEPATITLAN cumple con las disposiciones señaladas en su Reglamento Interior en cuanto a la definición y aplicación de políticas generales de funcionamiento.

En nuestra opinión, el Organismo cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento del Reglamento Interior, en las operaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

10- Condiciones Generales de Trabajo

Se verificó que el organismo se apegara a lo establecido en su contrato colectivo de trabajo, Se verificó el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato, Se verificó la comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nómina, se observó los días de descanso y de vacaciones, se revisaron los cálculos de retenciones, Se verificó el pago de las prestaciones de seguridad social, se hizo una planeación y un alcance del trabajo a efectuar, se evaluaron los resultados de la revisión.

El organismo tiene contemplado para el personal un contrato individual de trabajo que especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos contratos.

En nuestra opinión, el Organismo cumple en su totalidad con las condiciones de trabajo durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, en la realización de las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.



Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017

LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

11- Manuales de Puestos y Funciones

Se verificó en el estudio y evaluación del Control Interno que el manual de Puestos y Funciones se encuentra en proceso de actualización de perfil de puestos.

El organismo tiene contemplado los puestos desempeñados tanto del personal administrativo como el de operación, se basan y constan por escrito en el Contrato Individual de Trabajo sin embargo no cuenta con manual autorizado.

En nuestra opinión, el Organismo no cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de los Manuales de Puestos y Funciones, para la realización de las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

12- Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones

Se verificó que el DIF TEPATITLAN, realiza las Adquisiciones de acuerdo al documento denominado Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones en el cual se establecen los montos para realizar las operaciones según sea el tipo de compra de acuerdo a la clasificación que se establece en el citado documento.

En nuestra opinión, el Organismo cumple durante el ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2016 con la aplicación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, necesarias para la realización de las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

13- Evaluación de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el art. 33 de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público

Se verificó en el estudio y evaluación del Ejercicio del Presupuesto en el cual DIF TEPATITLAN, ejerce los recursos públicos en base a la normativa enunciada en el párrafo anterior.

Comprobamos que el organismo lleva a cabo las Adquisiciones tomando en cuenta las propuestas económicas de sus proveedores o las que mejor se apegan en cuanto a calidad, garantía y precio, asimismo, Se verificó que no existieran para ningún funcionario bonos, compensaciones, prestamos u otro tipo de remuneración que no esté contemplada dentro de la plantilla.

En nuestra opinión, el Organismo no cumple razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de las Evaluación de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el art. 33 de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público, en las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.



Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017

LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

L.T. ERIKA BRAVO HERNANDEZ
Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos
M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán de Morelos

Hemos examinado la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), al 31 de diciembre de 2016, la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha. Lo mencionado anteriormente no tiene efecto en el cumplimiento de la Legislación y Normatividad que está sujeto el organismo.

En relación con el examen antes descrito, también revisamos que el Organismo diera cumplimiento con:

14- Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales aprobado por el máximo Órgano de Gobierno

Se verificó que el DIF TEPATITLAN diera cabal cumplimiento a sus programas tanto federales como estatales entre los cuales se mencionan a continuación:

Programas Federales:

1. Migración infantil
2. Participación Infantil
3. Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente
4. Prevención de Riesgos Psicosociales
5. Protección Sexual Infantil
6. Trabajo Infantil

Programas Estatales

1. Adultos Mayores
2. Atención a la población en condiciones de Emergencia
3. CADI
4. Comedor Asistencial
5. Desayunos Escolares
6. Escuela comunitaria activa para padres de Familia
7. PROALIME
8. PAAD
9. Talleres Productivos
10. Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar
11. Unidad Regional de Rehabilitación



Se observó que el DIF Tepatitlán cumpliera con los programas y objetivos establecidos conforme a los servicios integrales de asistencia social que integran los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.

El organismo revisa las metas de los Programas mostrando el índice de avance atendiendo a los objetivos planteados, para la medición de resultados.

En nuestra opinión, el Organismo cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Por lo tanto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente DICTAMEN respecto al cumplimiento de las Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales aprobados por el máximo Órgano de Gobierno, necesarios para la realización de las operaciones del Organismo durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal

15- Observaciones y Recomendaciones de Auditoría al 31 de Diciembre del 2016

Con relación a nuestra revisión a los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, hemos evaluado la estructura del control interno del organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

1- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.1 OBSERVACIÓN

En el ejercicio 2016 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN), no cuenta con Sistema de Contabilidad Gubernamental que refleje la aplicación de las normas contables generales, el reconocimiento de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del organismo, integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir del gasto devengado, genere en tiempo real estados financieros y facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Por lo tanto La información financiera que se emite no cumple con lo señalado en el capítulo IV artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde señala que el sistema contable generara la información financiera como se señala a continuación:

Información contable
Información Presupuestal
Información Programática
Información complementaria

RECOMENDACIÓN

Implementar un sistema integral de Contabilidad Gubernamental lo antes posible para poder emitir la información financiera del Organismo conforme lo establece la LGCG.

1.2 OBSERVACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) no cuenta con manual de contabilidad, por ende, el cual no está autorizado por autoridad competente.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda elaborarlo y enviarlo a la autoridad competente para su debida autorización



2- REGLAMENTACIÓN Y LINEAMIENTOS

| 2.1 OBSERVACIÓN |
|--|
| El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatlán (DIF TEPATITLAN) no cuenta con algunos lineamientos y reglamentación fundamentales para su operación: <ul style="list-style-type: none">- Reglamento Interno del Organismo- Reglamento de adquisiciones del Organismo- Manual de Organización y Procedimientos del Organismo- Descripción de Puestos del Organismo |
| RECOMENDACIÓN |
| Se recomienda elaborar la reglamentación y lineamientos referidos y turnar a la autoridad competente para su debida autorización. |

3- INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES

| 3.1 OBSERVACIÓN |
|---|
| El Organismo no cuenta con un sistema que facilite y permita llevar el control de los Bienes Patrimoniales, manejando un listado simple en hoja de Excel, el cual no cuenta con los requerimientos mínimos que nos señala la LGCG en el acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público en el cual los requerimientos mínimos son: código, descripción del bien y valor en libros, en este caso los bienes no cuentan con valor. |
| RECOMENDACIÓN |
| Se recomienda Implementar un sistema que permita llevar el control y adoptar lo que establece las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en el numeral 10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. "En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes". O en su caso realizar la baja de los bienes. |
| 3.2 OBSERVACIÓN |
| El inventario no está conciliado con la contabilidad. Conforme lo señala el Artículo 27: "Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda". |
| RECOMENDACIÓN |
| Se recomienda una vez que se le proporcione el valor a los bienes que conforman el patrimonio del organismo realizar la conciliación de dicho inventario con la contabilidad. |
|  |

3.3 OBSERVACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) no registró al 31 de diciembre 2016 las Depreciaciones de los bienes patrimoniales tal como lo establece la LGCG.

RECOMENDACIONES

Se recomienda apegarse al Documento emitido por el CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil para el cálculo de los bienes que forman parte del patrimonio del Instituto. Para que así el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) cuente con información real de los bienes que conforman su patrimonio.

3.4 OBSERVACIÓN

Al verificar el inventario nos percatamos que tienen bienes en comodato los cuales no están registrados en la contabilidad en las cuentas de orden contable, aunque si cuentan con los contratos de comodato correspondientes.

RECOMENDACIONES

Se recomienda efectuar los registros contables en las siguientes cuentas:

- 7.6.3 bienes bajo contrato en comodato: los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
- 7.6.4 contrato de comodato por bienes: los bienes recibidos bajo contrato de comodato

4- PRESUPUESTO DE EGRESOS

4.1 OBSERVACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) no cuenta con un sistema que permita dar seguimiento al ejercicio presupuestal, además no concilia el presupuesto ejercido con la contabilidad, por lo que no se puede ir verificando el recurso que se ejercen en cada una de las partidas que componen los capítulos del presupuesto de egresos por lo tanto no se tiene certeza del recurso con que se cuenta.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda implementar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que emita los reportes o estados financieros presupuestales conforme lo establece la legislación referida, de forma provisional podrán llevar un control, vigilancia y evaluación del gasto en un formato de Excel, para poder examinar la actividad presupuestal del organismo con el propósito de que los Estados Financieros reflejen de forma razonada la aplicación correcta de los recursos, como lo señala la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico.

5- EXPEDIENTE FISCAL

5.1 OBSERVACIÓN

Al revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales se observó que se presentaron algunas declaraciones mensuales complementarias, originadas por diferencias en pagos, así como diferencias en los importes declarados contra los registros contables, en la presentación de la declaración anual informativa de sueldos y salarios DIM-2016.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que se realice conciliación mensual de sueldos y salarios, de impuestos retenidos y enterados contra los registros contables, con el fin de que les facilite el control y otorgue seguridad para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales acorde a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento correspondiente, así como efectuar las acciones correspondientes.

6- **TRANSPARENCIA**

6.1 OBSERVACIÓN

La información financiera que aparece en la página de transparencia <https://www.tepatitlan.gob.mx/dif/> no está actualizada, solamente aparece hasta el mes de noviembre del 2016, publicada la cuenta pública del ejercicio 2015 y en algunos casos se cuenta con la leyenda en proceso.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda actualizar la información fundamental en la página de transparencia del Organismo, así como dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7- **PASIVOS CONTINGENTES**

6.1 OBSERVACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán (DIF TEPATITLAN) no tiene registrados en su contabilidad pasivos contingentes (Primas de Antigüedad, Indemnizaciones, Liquidaciones), ya que estos son registrados en cuanto ocurren.

RECOMENDACIÓN

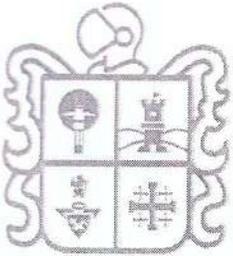
Se recomienda efectuar estudios a fin de obtener los datos necesarios para la provisión de los conceptos referidos, así como efectuar provisiones mensuales por concepto de Gratificación Anual o Aguinaldo.

Este informe es para uso exclusivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tepatitlán de Morelos y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Tepatitlán de Morelos, Jal. A 17 de Marzo 2017



LCP. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
Contralor Municipal



Tepatitlán
Gobierno Municipal

Número: 238 / 2015-2018
Dependencia: Contraloría Municipal
Asunto: Solicitud de Autorización

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
OFICIALIA DE PARTES

Por medio del presente la saludo y con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, SOLICITO SU AUTORIZACIÓN para que un servidor LCP Ismael Alvarado de la Torre, en mi carácter de Contralor Interno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, estar en condiciones de dictaminar los Estados Financieros del Sistema DIF del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta al presente copia de mi Cedula Profesional, así como copia de identificación oficial, y sin más por el momento, agradeciendo la atención al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. A 14 DE FEBRERO 2017.

L.C.P. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE
CONTRALOR MUNICIPAL



21 FEB 2017

Hora: 10:19

Recibido

C.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández - Presidente Municipal.-para su conocimiento
L.T. Erika Bravo Hernández -Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán.-idem
Archivo.

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

FECHA 21 Feb 17 HORA 8:19 a.m.

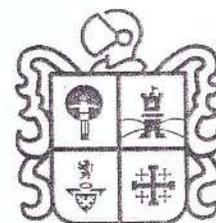
FIRMA Lupita Arceles

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ECO. DE JALISCO

0826 17 FEB 15 A9:39



Tepatitlán
Gobierno Municipal

OFICIALIA DE PARTES

| | |
|--------------|---------------------------|
| Número: | 060/DIF/2017 |
| Dependencia: | Sistema DIF Tepatitlán |
| Asunto: | Solicitud de Autorización |

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO
 SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
 RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
 OFICIALIA DE PARTES

Por medio del presente la saludo y con fundamento en el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, SOLICITO SU AUTORIZACIÓN para que el Contralor Interno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **LCP Ismael Alvarado de la Torre** dictamine los Estados Financieros del Sistema DIF del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta a la presente copia de su Cedula Profesional y sin más por el momento y agradeciendo la atención, al presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. A 15 DE FEBRERO 2017.

M.C.F. Norma Patricia Venegas Plascencia
Directora del Sistema DIF Tepatitlán

c.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández – Presidente Municipal (para su conocimiento)
LCP Ismael Alvarado de la Torre – Contralor Municipal (ídem)
Archivo.

MORELOS # 340, COL. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
TEL. (01 378) 78 203 99

CEDULA

2174393

TITULO

REGISTRADO A FOJAS

0895-421

DEL LIBRO 4217

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y
GRUPOS PROFESIONALES



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE PROFESIONES Y GRUPOS PROFESIONALES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2174393

EN VIRTUD DE QUE ISMAEL

ALVARADO DE LA TORRE

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LIC. EN CONTABILIDAD PUBLICA

27 OCT 95
MEXICO, D.F. A DE DE 19

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. DIANA DECILIA ORTEGA AMIEVA



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

1983/2017

DESPACHO DE LA ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

M.C.F. NORMA PATRICIA VENEGAS PLASCENCIA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
MORELOS #340, COL. CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
PRESENTE

En relación a su oficio número 060/DIF/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, recibido por la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el mismo día, mes y año, con número de folio 0826, mediante el cual solicita se autorice para que el L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, sea quien dictamine los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le informo, que es procedente su petición, ya que se acreditó que el profesionista propuesto cuenta con estudios en materia contable, a efecto de que los resultados de la revisión a los estados financieros que se formulen, sean emitidos conforme a los lineamientos, criterios y bases establecidos por la legislación federal correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Guadajajara, Jal., a 28 de marzo de 2017

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Expediente del Despacho de la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
MTAP/crb



RC-AS-SP-003
R-3/TD RE
Página 1 de 1

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
29 MAR. 2017
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADAJAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

